



Universidad de Chile

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Internacional

LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS

Historia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y El Objetivo de Desarrollo Sostenible N°13 en Chile.

**Memoria de Prueba para optar al grado académico de Licenciado en
Ciencias Jurídicas y Sociales**

Luis Ignacio Aravena Jara

Profesora Guía: Ph.D Ana María Moure Pino

Santiago de Chile

2021

“Con un especial agradecimiento a mi madre Jovita, mi padre Juan, mi hermano Diego, mi tío Luis, mi abuela Edelmira, quienes me han apoyado y motivado durante toda la carrera, y también durante la elaboración de este trabajo.

También para Camila quien es una persona muy importante para mí, ya que me ha brindado su cariño y apoyo, además de ser un apoyo fundamental durante la carrera y la elaboración de este trabajo.

Así mismo, quiero agradecer a mi profesora guía, quien me ayudó y apoyó durante la elaboración de esta memoria, motivándome a seguir mejorando y progresando en la redacción de este trabajo.

Además, quiero agradecer a mi amigo Cristhian, con quien iniciamos esta aventura llamada Derecho, y quien es una de las personas que más me ha apoyado durante la misma.

Quiero agradecer también a mi amigo Benjamín con quien hemos sido amigos desde el colegio, y quien me ha apoyado durante la carrera y la redacción de este trabajo.

También quiero agradecer a mi amigo Lobito, quien lamentablemente ya no está, pero fue y será mi fiel compañero y amigo, quien estuvo presente durante gran parte de mi vida, y quien también me acompañó durante la elaboración de este trabajo.

Finalmente quiero expresar mis agradecimientos a todos mis seres queridos, quienes durante la carrera y la elaboración de la presente memoria me brindaron su apoyo y amistad.”

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1: HISTORIA DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	6
1.1 ¿Sustentable o Sostenible?.....	6
1.2 La Conferencia de Estocolmo.....	8
1.3 El Informe Brundtland.....	11
1.4 La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.....	14
1.5 La Cumbre de Rio de Janeiro de 1992.....	16
1.6 La Cumbre de Kioto.....	18
1.6.1 El Protocolo de Kioto.....	19
1.7 La Cumbre del Milenio.....	22
1.7.1 La Declaración del Milenio.....	23
1.8 Cumbre de Johannesburgo.....	26
1.8.1 La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible.....	27
1.9 Cumbre de Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General.....	29
1.9.1 Cumplir la Promesa: Unidos para Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	30
1.10 Conferencia de Rio+20.....	39
1.10.1 El Futuro que Queremos.....	39
1.11 Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015.....	43
1.11.1 Los Objetivos Planteados por El Grupo de Trabajo de Alto Nivel como Ejemplos para Posibles Objetivos.....	54

1.12 Documento Final del Acto Especial de Seguimiento de la Labor Realizada para Lograr Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	58
1.13 Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General Sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	59
1.14 El Acuerdo de París.	62
CAPÍTULO 2: LA AGENDA 2030.....	65
CAPÍTULO 3: LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CHILE.	71
3.1. El ODS N°13 “Acción Por el Clima”.	71
3.2 Adopción de la Agenda 2030 en Chile e Instituciones Encargadas de Su Implementación.	72
3.3 Acciones Llevadas a Cabo por Chile en el Cumplimiento Del ODS N°13.....	73
3.3.1 Detalle De Las Acciones Relevantes Llevadas a Cabo por Chile en Relación con el ODS N°13.	74
3.3.1.1 Acuerdo de París sobre Cambio Climático.	74
3.3.1.2 Contribución Nacional Tentativa de Chile (2015).	75
3.3.1.3 Contribución Determinada a Nivel Nacional De Chile (2020).	77
3.3.1.4 Plan Nacional de Acción de Cambio climático 2017-2022.....	80
3.3.1.5 Ley N°20.257 (2008).....	81
3.3.1.5.1 ¿Qué son Las Energías Renovables No Convencionales?	82
3.3.1.6 Ley N°20.698 (2013).....	84
3.4 Primer Informe Voluntario de Chile Respecto al Estado de Cumplimiento de los ODS (2017).....	87
3.5 Segundo Informe Voluntario de Chile Respecto al Estado de Cumplimiento de los ODS (2019).....	88
3.5.1 Segundo Informe Voluntario de Chile Apartado Sobre El ODS N°13.....	89

3.5.1.1 Planes y Acciones Impulsados por Chile Respecto al ODS N°13 que se Mencionan en su Segundo Informe Voluntario.	95
3.6 Chile y su Estado de Cumplimiento a Nivel de América Latina y El Caribe de Los ODS.	97
3.7 Chile y Los ODS Frente a la Pandemia de Coronavirus.....	99
3.8 Opinión Respecto a las Acciones Llevadas a Cabo por Chile.	101
CONCLUSIÓN.	104
BIBLIOGRAFÍA.	107

INTRODUCCIÓN.

Resulta importante hablar de lo que representa hoy en día el desarrollo sostenible e indagar en sobre cómo hemos llegado a establecer sus actuales objetivos. Es por lo anterior, que en este trabajo se intentará abordar cómo llegó a estar presente el desarrollo sostenible en la llamada Agenda 2030, además de explicar el origen de este concepto y sus formas de implementación a lo largo de los años. También se abordará cómo desde la Conferencia de Estocolmo hasta la Conferencia de Río+20 han existido hechos significativos que nos sirven de antecedentes para saber cómo llegamos a tener los actuales objetivos del desarrollo sostenible presentes en la Agenda 2030.

En este aspecto cabe destacar el gran aporte que ha significado la Organización de Naciones Unidas al desarrollo de la preocupación por el medio ambiente, ya que esta organización ha sido artífice de varias de las conferencias sobre medio ambiente, las cuales han influido de manera significativa en las políticas y medidas adoptadas por los Estados como, por ejemplo, el Protocolo de Kioto, el cual es tratado en este trabajo y demuestra el gran entusiasmo de Naciones Unidas por intentar detener los efectos del cambio climático en el mundo.

Todos estos acontecimientos han hecho que hoy en día exista una mirada más profunda hacia el planeta, su debido respeto y cuidado. Sin un adecuado manejo de lo que extraemos o depredamos no podremos subsistir por mucho tiempo y es por ello que, desde los años 70 hasta hoy (2021), se ha puesto en relieve el adecuado trato que debemos darle al planeta, de modo de no condicionar nuestro futuro o el de futuras generaciones.

Respecto a Chile, se abordará la institucionalidad encargada del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país, así como también la función de estos organismos en relación con su implementación. Del mismo modo, intentaremos ver de qué manera Chile ha dado cumplimiento al objetivo del desarrollo sostenible n°13, y qué programas o leyes ha llevado a cabo el país para su implementación. Finalmente se abordará el estado de cumplimiento del país respecto del ODS n°13, así como el efecto que ha tenido la pandemia sobre los mismos.

CAPÍTULO 1: HISTORIA DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

La importancia por el medio ambiente es un tema que tiene una larga data, pese a esto, resulta relevante destacar que es durante los años sesenta en donde comienza a manifestarse una mayor preocupación por el ambiente en el que todos los seres humanos vivimos. Es por lo anterior que es necesario conocer cómo esta preocupación ha ido evolucionando en el tiempo, y considerando esto, se ha decidido comenzar la historia de los objetivos del desarrollo sostenible con una de las primeras grandes conferencias sobre el medio ambiente: la llamada Conferencia de Estocolmo, que fue el punto de inicio de diversas conferencias que se realizarían durante años posteriores en relación con el medioambiente.

1.1 ¿Sustentable o Sostenible?

Para comenzar a revisar la historia y los hechos que dieron origen a los actuales ODS es necesario hacer una introducción sobre el concepto de desarrollo sostenible, y como éste llegó a estar presente en la actualidad.

Primero debemos ser claros y no confundir el concepto de sostenible y sustentable, ya que, si bien pueden sonar similares y puedan tener alguna relación; no son lo mismo, por lo cual se hace necesario ver sus diferencias.

El concepto de sustentable es antiguo, y responde a la idea de preservar, mantener todo igual, a fin de evitar que los recursos naturales se vayan agotando. Solo está enfocado en preservar y no toma en consideración otros aspectos, tales como, la utilización de forma adecuada de los recursos. Por otra parte, el concepto de desarrollo sostenible es el que establece la idea de satisfacer las necesidades actuales utilizando los recursos naturales de manera proporcional asegurándose de no comprometer la calidad de vida ni las necesidades de las generaciones venideras.

Cabe hacer presente que estos conceptos han sido utilizados de formas indiscriminadas¹ del concepto “Sustainable development” que ha sido traducido como

¹ Rivera-Hernández, Jaime., “¿Desarrollo sostenible o sustentable? La controversia de un concepto.”. En Revista posgrado y sociedad, (Universidad Estatal a Distancia, Volumen 15 N°1, 2017: 57-67.

“desarrollo sustentable”, y “desarrollo sostenible”, en el cual la gran mayoría de los usos indiscriminados los han establecido los traductores, ya que encontramos diferencias en la traducción del concepto² realizada por traductores europeos quienes lo traducen como “desarrollo sostenible”, en cambio los traductores latinoamericanos lo han hecho como “desarrollo sustentable”, esto se evidencia en muchos de los documentos de Naciones Unidas donde en un mismo periodo de tiempo pueden leerse dos documentos traducidos con conceptos diferentes, evidenciándose este problema solo en los textos traducidos, ya que en los textos en inglés el concepto “Sustainable development” ha permanecido sin cambios.

La forma en la que podemos observar cómo ha ido evolucionando el concepto pasando de desarrollo sustentable a sostenible es la siguiente:

La primera vez que se pudo hacer referencia a lo sustentable, fue en la Declaración de Estocolmo de 1972, específicamente desprendiendo el concepto del principio número 2 que esta contenía, el que decía lo siguiente:

“Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga”.(Naciones Unidas, 1972, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, página 3).

El siguiente documento donde existe el cambio conceptual es el Informe Brundtland de 1983, en el cual se plantea el concepto de Desarrollo Sostenible, entendiéndose a aquel como *“El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*.

Por último, desde la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, desde su contenido se ha podido desprender un nuevo concepto de desarrollo sostenible, el cual es entendido de la siguiente forma:

“El proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin

² Claudio Zaror, “¿Desarrollo Sustentable o Sostenible?”, Revista Induambiente, N°157 (2019): 28.

poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras” (Equipo PAS – UNLZ, Desarrollo Sustentable o Sostenible, Pagina 2)

Este concepto es más amplio, ya que agrega (a diferencia del planteado en el Informe Brundtland) la diversidad cultural y además la satisfacción de las necesidades, sin comprometer a las generaciones futuras; quedando atrás la idea de solo preservar.

En la actualidad podemos decir que los conceptos contemporáneos se basan en lo establecido en el Informe Brundtland, el cual estableció las bases de lo que conocemos actualmente como desarrollo sostenible, pero podemos agregar que este concepto debe ir más allá que solo establecer un equilibrio entre el desarrollo económico y medio ambiente, ya que, ahora se debe entender el concepto como la integración y reconocimiento de preocupaciones económicas, ambientales y sociales durante todo el proceso de toma de decisiones³, más allá de lo que se pueda entender por lo expresado en instrumentos internacionales.

1.2 La Conferencia de Estocolmo.

La Conferencia de Estocolmo o también llamada “Cumbre de la Tierra” fue una reunión que se realizó en Estocolmo entre los días 5 y 16 de junio de 1972. Aquella fue acordada en diciembre de 1968 mediante una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La reunión centró su atención en temas medioambientales y esto incluía la contaminación transfronteriza⁴. Esto fue muy relevante al hacer notar que la contaminación no es estática, sino que afecta a los países en su conjunto, independiente de donde provenga.

De igual forma, la Conferencia de Estocolmo significó un punto de inicio para el posterior desarrollo de mayores iniciativas a fin de proteger el medio ambiente de una mejor manera, además de ser el punto de inicio para hacer de este tema un problema internacional. Gracias a esta conferencia se siguieron desarrollando múltiples iniciativas posteriormente y muchas instancias internacionales a fin de adoptar medidas para proteger el medio ambiente.

³ Rachel Emas, *The concept of Sustainable Development: Definition and Defining Principles* (2015): 2-3.

⁴Naciones Unidas. “*Cumbre de Johannesburgo 2002*” [En Línea] <https://www.un.org/spanish/conferences/ws-sd/unced.html> [Junio 2019]

La conferencia tuvo resultados muy fructíferos, entre los cuales se puede mencionar: “La declaración de Estocolmo sobre medio ambiente humano” que estableció 7 puntos importantes⁵, además de 26 principios que, si bien no fueron vinculantes, constituyeron un gran impulso para la realización de políticas ambientales en los años posteriores. Entre los puntos de la declaración que deben ser mencionados encontramos el segundo, que establece: *“La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos”*⁶. Este postulado de la declaración de Estocolmo deja de manifiesto que debe haber una mayor preocupación por el medio ambiente, por el medio humano en que vivimos, y que se debe avanzar en esa dirección.

Otro punto que se debe destacar es el número 4, que estableció lo siguiente:

“En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuados. Por ello, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presentes sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio. Con el mismo fin, los países industrializados deben esforzarse por reducir la distancia que los separa de los países en desarrollo. En los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico.” (Naciones Unidas, 1972 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, página 3)

Lo que se deja ver en este punto es el problema de la desigualdad social, y cómo esto ha contribuido a la problemática ambiental, éste es uno de los factores que se tendrán en consideración años después, cuando se acuñe el término del “Desarrollo Sostenible”, junto con otros.

Un último punto para tener en consideración es el número 6, que establece lo siguiente:

⁵Cabrera Medaglia, Jorge. “El Impacto de las Declaraciones de Río y Estocolmo Sobre la Legislación y las Políticas Ambientales en América Latina. Revista de Ciencias Jurídicas, Universidad de Costa Rica, 2003: 304.

⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas, “*Declaración de Estocolmo*” (A-CONF.48-14-REV.1). 1972

“Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio. Por ignorancia o indiferencia podemos causar daños inmensos e irreparables al medio terráqueo del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar. Por el contrario, con un conocimiento más profundo y una acción más prudente, podemos conseguir para nosotros y para nuestra posteridad unas condiciones de vida mejores en un medio más en consonancia con las necesidades y aspiraciones del hombre. Las perspectivas de elevar la calidad del medio y de crear una vida satisfactoria son grandes. Lo que se necesita es entusiasmo, pero, a la vez, serenidad de ánimo; trabajo afanoso, pero sistemático. Para llegar a la plenitud de su libertad dentro de la naturaleza, el hombre debe aplicar sus conocimientos a forjar, en armonía con ella, un medio mejor. La defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad, que ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y el desarrollo económico y social en todo el mundo, y de conformidad con ellas.” (Naciones Unidas, 1972, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, página 3).

Este punto es un claro llamado de atención a cuidar el medio ambiente, y a tener precaución con las acciones que llevemos a cabo a fin de no dañar el lugar donde habitamos ya sea por descuido o por indiferencia, además de que debe existir como meta el mejoramiento del medio humano en el cual vivimos, junto con conocer mejor este medio para no dañarlo de manera irreparable.

También hay que mencionar uno de los principios recogidos en la Conferencia de Estocolmo, el número 2 que dice lo siguiente:

“Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.” (Naciones Unidas, 1972, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, página 3).

De este principio se desprende el concepto de desarrollo sustentable, el cual apunta más a la preservación de los ecosistemas. Posteriormente este concepto será cambiado por el del Informe Brundtland.

Después de la Conferencia de Estocolmo, procede la Conferencia Rio de Janeiro de 1992. Con motivo de aquella conferencia la Organización de Naciones Unidas encargó la realización de un informe en 1987 a una comisión precedida por la política noruega Gro Harlem Brundtland, quien fuera Primera ministra de Noruega entre los años 1981 y 1986. Esta Comisión dio origen al Informe Brundtland, el cual constituye un punto de inicio para los objetivos del desarrollo sostenible.

1.3 El Informe Brundtland.

La Implementación de la Comisión que daría origen al Informe Brundtland fue aprobada por la resolución 38/161, con fecha 19 de diciembre de 1983. La Asamblea General en dicha ocasión acogió el establecimiento de una comisión especial que debería presentar un informe sobre el medio ambiente y la problemática mundial hasta el año 2000 y más adelante. Además, éste debía incluir proyectos de estrategias para lograr un desarrollo duradero y cooperación entre los países para enfrentar la problemática ambiental. Esta Comisión recibió el nombre de Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, cuyo resultado fue un informe presentado ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para su aprobación en el año 1987, el cual se conoce como “Nuestro Futuro Común” o bien “Informe Brundtland”.

El Informe Brundtland es de vital importancia ya que acuña el concepto de desarrollo sostenible, el cual define como: *“El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*⁷. El anterior concepto está ligado a otros temas que se plantean en el informe, y posee tres pilares que revisaremos a continuación.

El primer elemento es el Crecimiento Económico y Social. El crecimiento económico se plantea en el informe como: *“La satisfacción de las necesidades esenciales depende en parte de la realización del potencial de crecimiento y es claro que el desarrollo duradero requiere el crecimiento económico en los lugares donde no se satisfacen esas necesidades”*⁸. Lo anterior establece que debe existir crecimiento económico para lograr un desarrollo

⁷ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland* (A/42/427). 4.ago.1987: 59.

⁸Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland*: 60.

duradero, pero este debe estar focalizado en aquellos lugares donde las personas no tienen ingresos suficientes que les permitan cubrir sus necesidades, por lo que se apunta a ir disminuyendo la pobreza.

El crecimiento social es abordado en el informe de la siguiente forma:

“Las necesidades conocidas están determinadas social y culturalmente, y el desarrollo duradero requiere la promoción de los valores que alienten niveles de consumo que permanezcan dentro de los límites de lo ecológicamente posible y a los que todos pueden aspirar razonablemente.” (Naciones Unidas, Informe Brundtland, 1983, página 60)

De esto se desprende que debe existir un cambio valórico y cultural en la sociedad, el cual nos permita tener niveles de consumo adecuados en relación con el medioambiente, los cuales sean accesibles para todos y no signifique un menoscabo para alguna parte de la sociedad.

El segundo punto fundamental corresponde a la equidad social, para la cual resulta necesario que el crecimiento económico sea equitativo, lo que se desprende del informe cuando dice: *“De ahí que el desarrollo duradero requiera que las sociedades satisfagan las necesidades humanas aumentando el potencial productivo y asegurando la igualdad de oportunidades para todos”*⁹. De esto se extrae que es necesario que las personas puedan acceder a oportunidades para ser parte del desarrollo sostenible, lo que les permitiría lograr aumentar su nivel de vida para satisfacer sus necesidades, teniendo como límite lo que significa el desarrollo sostenible.

Es imprescindible generar igualdad y equidad para darle a las personas una buena calidad de vida, de otro modo tal como dice el informe: *“un mundo en el que la pobreza y la desigualdad son endémicas estará siempre propenso a crisis ecológicas o de otra índole.”*¹⁰

El tercer y último punto que se desprende del informe corresponde a la conservación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente. Aquel punto es uno de los pilares del desarrollo sostenible, en tanto no debemos comprometer los recursos en mira a las generaciones posteriores, por lo que resulta algo básico que los seres humanos debemos

⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland*: 60.

¹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland*: 59.

cuidar, tal cual lo menciona el informe señalando: “*como exigencia mínima, el desarrollo duradero no debe poner en peligro los sistemas naturales que sostienen la vida en la Tierra: la atmósfera, las aguas, los suelos y los seres vivientes.*”¹¹. Si bien el crecimiento no tiene límites, siempre se debiese tener en consideración los recursos que utilizamos. Lo anterior indudablemente puede resultar una gran dificultad, debido a que el desarrollo en sí mismo implica la explotación de recursos, ya que no todo ecosistema se puede dejar intacto¹². Así, es necesario saber que respecto de:

“Los recursos renovables como los bosques y los bancos de peces no se agotan necesariamente si la explotación se mantiene dentro de los límites que establecen la regeneración y el crecimiento natural. Pero la mayoría de los recursos renovables forman parte de un sistema complejo e interconectado, y es preciso definir el máximo rendimiento durable después de haber considerado los efectos que la explotación tendrá sobre el conjunto del sistema.”. (Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987, página 62)

Es por ello que a pesar de que estos recursos nos parezcan inagotables hay que tener el debido cuidado al explotarlos, ya que, es necesario permitir a los sistemas de los cuales son parte los recursos que extraemos volver a regenerarse, con el fin de no comprometer la satisfacción de nuestras necesidades actuales, ni la de las futuras generaciones, por lo cual es necesaria la adecuada conservación de estos recursos, si bien, nunca podremos dejar un ecosistema de forma intacta, ya que el desarrollo se apoya en la utilización de recursos, lo que si podemos hacer es utilizarlos de manera prudente permitiendo su regeneración.

Estos tres puntos: el crecimiento social y crecimiento económico, la equidad social, y finalmente la conservación del medio ambiente, son las bases del desarrollo sostenible y sus objetivos. Estos últimos, nos permitirían vivir en un mundo en el cual mantengamos un adecuado crecimiento económico y social, y en donde exista equidad social a fin de que todos tengamos igualdad tanto de oportunidades, así como en cuanto a la distribución de la riqueza; con motivo de tener un correcto desarrollo socioeconómico. Lo anterior, con el fin de lograr proteger el medio ambiente manteniendo un adecuado consumo de sus recursos sin depredarlos, y de la misma forma evitar dañar al mismo.

¹¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland*: 61.

¹² Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland*: 61.



13

1.4 La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue adoptada el 9 de mayo de 1992 en la sede de las Naciones Unidas. La adopción de esta convención respondió a una inquietud surgida en la década de los ochenta, en la cual comienzan a surgir estudios científicos que apuntaban a los efectos climáticos que podrían originar los Gases de Efecto Invernadero.¹⁴

El objetivo de la convención está establecido en su artículo 2

“El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera

¹³ Esquema 1 [Elaboración Propia]

¹⁴ Comisión Nacional de Medio Ambiente, *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Protocolo de Kioto*.

sostenible.” (Naciones Unidas, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992)

Entre los compromisos específicos de los países firmantes de la convención marco de las Naciones Unidas se pueden mencionar:

1. Los países firmantes deberán presentar Inventarios de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por fuente y su absorción por sumideros, actualizados periódicamente.
2. Desarrollar programas nacionales y/o regionales para mitigar el Cambio Climático y adaptarse a los potenciales efectos.
3. Fortalecer la investigación científica y técnica, la observación del sistema climático y fomentar el desarrollo de tecnologías, prácticas y procesos para controlar, reducir o prevenir las emisiones antropogénicas de los GEI.
4. Promover programas de educación y sensibilización pública acerca del Cambio Climático y sus efectos.

Además, dentro del artículo 4 de la Convención, en el apartado de los compromisos de los países desarrollados, estos adquirieron otros compromisos tales como: adoptar políticas y medidas para reducir los gases de efecto invernadero al año 2000 a fin de disminuir sus niveles, además de transferir tecnología y recursos financieros a los países que van en vías de desarrollo, apoyando con esto sus esfuerzos para poder cumplir con los compromisos adoptados en la Convención, junto con ayudar a los países en desarrollo que son vulnerables a los efectos del cambio climático.

Sin embargo, los compromisos abordados en esta Convención fueron revisados en la primera Conferencia de las Partes, realizada en Berlín en 1995, en la cual se llegó al acuerdo en relación a que el cumplimiento de los compromisos señalados en la Convención eran insuficientes hasta la fecha, debido a que varios países desarrollados que participaron de aquella no podrían alcanzar las metas de reducción de gases de efecto invernadero establecidas, las cuales tenían fecha límite para el año 2000, por lo cual se hizo necesario que se elaborara un nuevo documento el cual asegurara el adecuado cumplimiento de las metas,

es por ello que posteriormente se dio origen a la conferencia de Kioto y su respectivo protocolo.

1.5 La Cumbre de Rio de Janeiro de 1992.

Entre el 3 y 14 de junio de 1992, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y Desarrollo. El Secretario General de la misma fue Maurice F. Strong, el mismo que en 1972 ejerció esa función en la primera Cumbre de la Tierra, en Estocolmo, en 1972¹⁵, a la que concurrieron 178 delegaciones de diversos países, entre ellas, la de Chile.

El principal objetivo de la Cumbre según señala Sequeiros era: *“llegar a un consenso mundial que paliara la problemática de las relaciones conflictivas, en un mundo asimétrico, entre el necesario desarrollo y el respeto y la preservación de la integridad de biosfera”*¹⁶, además de lograr la aprobación de dos declaraciones, dos convenciones y la agenda 21.

La primera de las dos declaraciones fue la Declaración de Rio o Carta de la Tierra sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la que fue aprobada por los asistentes a la Conferencia. Aquella declaración contiene 27 principios para una buena gestión de los recursos del planeta y demuestra la influencia del concepto de desarrollo sostenible. La influencia de este concepto se puede ejemplificar en algunos de los 27 principios que contiene la declaración.

Principio 1. *“Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.”*¹⁷

Principio 4: *“A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir un elemento integrante del proceso de desarrollo y no puede considerarse en forma aislada.”*¹⁸

¹⁵ Sequeiros, Leandro. *“De la III Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, 1992) Al Fracaso de la Conferencia de Kioto (1997): Claves Para Comprender Mejor Los Problemas Ambientales del Planeta, Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, 6 (1), 3-12. 1998: 4.*

¹⁶ Sequeiros, Leandro. *“De la III Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, 1992) Al Fracaso de la Conferencia de Kioto (1997).1998: 4.*

¹⁷ Naciones Unidas. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.1992*

¹⁸ Naciones Unidas. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.1992*

Principio 5 “*Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.*”¹⁹

En estos tres principios mencionados se puede apreciar como influyó el Informe Brundtland en una de las dos declaraciones a las que dio origen la Cumbre de Río de Janeiro. Es importante reconocer que esta declaración rescató el concepto de desarrollo sostenible presente en el informe, el cual sigue en aplicación hasta hoy en día en el conjunto de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La Cumbre de Río de Janeiro aprobó un documento de suma relevancia para el medio ambiente, la cual fue la llamada “Declaración de Bosques”, que según Sequeiros fue la más difícil de aprobar, ya que parte de los países participantes se dedicaban a la explotación forestal, entre ellos Brasil, país anfitrión de la cumbre, el cual en ese momento tenía una fuerte explotación del Amazonas, por lo que solo se obtuvo una declaración y no un documento más vinculante.²⁰

Otro documento que se elaboró en esta conferencia fue “El Convenio de la Biodiversidad”, el cual pretendía preservar la flora y fauna que se encontrara amenazada o en peligro de extinción. Este documento igualmente según señala Sequeiros fue muy difícil de aprobar, ya que, se contemplaba que se generaran ciertos territorios que fueran protegidos como reservas²¹, por lo que algunos Estados vieron en la medida una limitación a su propia soberanía, y otros países, que también utilizaban estos recursos, lo consideraban una limitante a la explotación. Pese a esto, el único país que se negó a firmar en un principio fue Estados Unidos, ya que, a su parecer, ponía en peligro la industria biotecnológica. No fue hasta 2 años más tarde que Bill Clinton, Presidente de Estados Unidos, decidió firmar la convención.

¹⁹ Naciones Unidas. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*.1992

²⁰ Sequeiros, Leandro. “*De la III Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, 1992) Al Fracaso de la Conferencia de Kioto (1997): Claves Para Comprender Mejor Los Problemas Ambientales del Planeta, Enseñanza de las Ciencias de la Tierra*, 6 (1), 3-12. 1998: 4.

²¹ Sequeiros, Leandro. “*De la III Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, 1992) Al Fracaso de la Conferencia de Kioto (1997)*.”1998: 4.

Por último, se puede mencionar la aprobación de la Agenda XXI, correspondiente a un programa que contiene las principales directrices sobre el medio ambiente que la Organización de Naciones Unidas pretende implementar en el próximo decenio. De igual forma, diversos países se comprometieron a proporcionar ayudas adicionales²².

1.6 La Cumbre de Kioto.

En la llamada Cumbre de Kioto, realizada entre el 1 y 10 de diciembre de 1997, participaron 161 países convocados por la Organización de Naciones Unidas para abordar la problemática medio ambiental, debido a que en esos años se hablaba de los efectos que el medio ambiente podía sufrir por el modelo de desarrollo industrial, y que en consecuencia podría generar una gran crisis ambiental²³, cabe agregar que esta Cumbre vino a resolver la problemática planteada en la 1º conferencia de partes de Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El origen de la crisis, según lo planteado por Sequeiros en su texto, se debería principalmente a la emisión excesiva de gases de efecto invernadero, lo que podría conllevar a producir otras crisis ambientales a nivel global. El autor también detalla que según el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC), para poder neutralizar el cambio climático las emisiones de estos gases en el mundo entero debían reducirse dentro de los próximos 30 a 40 años en un 50%, según los niveles existentes en el año 1990.

Sin embargo, tras mucho debate y presiones extra estatales como comenta el autor, solo se llegó al acuerdo de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 6% respecto de los niveles existentes en el año 1990 entre el año 2008 y 2012. De esta cumbre surgió el llamado Protocolo de Kioto.

²² Sequeiros, Leandro. *“De la III Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, 1992) Al Fracaso de la Conferencia de Kioto (1997).1998: 6.*

²³ Sequeiros, Leandro. *“De la III Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro, 1992) Al Fracaso de la Conferencia de Kioto (1997).1998: 3-12.*

1.6.1 El Protocolo de Kioto.

El Protocolo de Kioto fue adoptado en la Cumbre de Kioto del año 1997. Dicho protocolo establece compromisos más estrictos para la reducción y limitación de los gases de efecto invernadero, enfocándose principalmente en los países desarrollados, al que se hace referencia en el protocolo mencionado Anexo 1. Este anexo se encuentra en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual está conformado por 41 países, dentro de los cuales se pueden mencionar: Alemania, Estados Unidos, Japón, Irlanda, Gran Bretaña, entre otros.

Dentro de los aspectos relevantes del protocolo podemos destacar lo mencionado en su artículo 2, en el que se hace referencia a las acciones que deberán llevar a cabo los países del Anexo 1 con el fin de promover el desarrollo sostenible. Se mencionan algunas políticas como fomentar la eficiencia energética, proteger y mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero, promover modalidades agrícolas sostenibles considerando el cambio climático, invertir y promover el desarrollo de uso de formas de energía renovables y también de tecnología de secuestro de dióxido de carbono, e ir reduciendo todos los incentivos fiscales que vayan en contra de lo establecido en la convención, también se establece la obligación de cooperar con los otros países que pertenecen al Anexo I.

Asimismo, se establece que cada una de las partes incluidas en el Anexo I deberá poder demostrar para el año 2005 un avance concreto en el cumplimiento de sus compromisos contraídos en virtud del presente protocolo.

También se establece en el artículo 7 del protocolo que: *“Cada una de las Partes incluidas en el anexo I incorporará en su inventario anual de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal”*²⁴, de la misma forma, se les exige a las partes del Anexo I un informe comunicacional con el fin de que se pueda monitorear el estado de avance del cumplimiento de los compromisos:

²⁴ Naciones Unidas, *Protocolo de Kioto de La Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático*. 1997.

“Cada una de las Partes incluidas en el anexo I incorporará en la comunicación nacional que presente de conformidad con el artículo 12 de la Convención la información suplementaria necesaria para demostrar el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del presente Protocolo” (Naciones Unidas, Protocolo de Kioto, 1997)

Es bueno destacar que en el artículo 12 de este protocolo se establece un mecanismo de desarrollo limpio:

“El propósito del mecanismo para un desarrollo limpio es ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención, así como ayudar a las Partes incluidas en el anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3.” (Naciones Unidas, Protocolo de Kioto, 1997)

Este mecanismo sirvió como un gran incentivo para para que varios países e incluso Chile se motivaran a firmar el protocolo con el fin de poder optar a estos beneficios.

Posteriormente en el artículo 10 de la convención se hace un llamado a países desarrollados y en vías de desarrollo que han firmado el protocolo de Kioto y forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas, a avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 n°1 de esa convención para avanzar en estos compromisos con miras a lograr el desarrollo sostenible. Es por esto que en el artículo 10 se entregan ciertas directrices que toman en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países y las prioridades, objetivos y circunstancias concretos de su desarrollo nacional y regional. Dentro de estas directrices se pueden mencionar:

- a) Los Estados formularán, donde corresponda y en la medida de lo posible, unos programas nacionales y, en su caso, regionales para mejorar la calidad de los factores de emisión, datos de actividad y/o modelos locales que sean eficaces en relación con el costo y que reflejen las condiciones socioeconómicas de cada parte para la realización y la actualización periódica de los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por

los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal.

- b) Los Estados formularán, aplicarán, publicarán y actualizarán periódicamente programas nacionales y, en su caso, regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático y medidas para facilitar una adaptación adecuada al cambio climático. Hay que mencionar que tales programas deben tener relación con los sectores del transporte, agricultura, energía.
- c) Los Estados cooperarán en la promoción de modalidades eficaces para el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático, y adoptarán todas las medidas viables para promover, facilitar y financiar, según corresponda, la transferencia de esos recursos o el acceso a ellos, en particular en beneficio de los países en desarrollo, esta directriz está dirigida principalmente a los países desarrollados firmantes del protocolo.
- d) Los Estados cooperarán en investigaciones científicas y técnicas y promoverán el mantenimiento y el desarrollo de procedimientos de observación sistemática y la creación de archivos de datos para reducir las incertidumbres relacionadas con el sistema climático, las repercusiones adversas del cambio climático y las consecuencias económicas y sociales de las diversas estrategias de respuesta, y promoverán el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad y de los medios nacionales para participar en actividades, programas y redes internacionales e intergubernamentales de investigación y observación sistemática, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 de la Convención.

En este punto se sigue solicitando a los Estados una fuerte cooperación en materia de investigación científica, para tener más claridad respecto de los efectos que el cambio climático podría ocasionar.

- e) Se establece para los Estados deberán cooperar plano internacional, recurriendo, según el caso, a órganos existentes, para la elaboración y la ejecución de programas de educación y capacitación que para fomentar la capacidad nacional y su creación, en particular la creación de capacidad humana e institucional, y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar especialistas en esta esfera, en particular para los países en desarrollo, además los Estados deberán promover este tipo de actividades, debiendo también cada Estado poner a disposición la información sobre el cambio climático de forma pública.
- f) Los Estados deben además Incluirán en sus comunicaciones nacionales información sobre los programas y actividades emprendidos en cumplimiento del presente artículo de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

Por último, se debe destacar lo establecido en el artículo 26 “*No se podrán formular reservas al presente Protocolo*” lo cual, a mi parecer, es bastante relevante, ya que obliga a todos los países a acatar lo establecido en el presente protocolo sin poder modificar nada, haciendo que todos los países firmantes estén obligados a cumplir las normas en su conjunto.

1.7 La Cumbre del Milenio.

En septiembre del año 2000 se dio cita a 189 países en la Cumbre del Milenio, la cual fue convocada por la Organización de Naciones Unidas. Esta cumbre fue una de las muchas que anteriormente había organizado la ONU, entre las que se puede mencionar “la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Brasil en septiembre de 1992; la Conferencia Internacional sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1994; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, llevada a cabo en Copenhague, Dinamarca, en marzo de 1995²⁵” Estas conferencias formaron parte

²⁵ Torres, Cristina, and Oscar J. Mújica. “Salud, equidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.” *Revista panamericana de salud pública* 15 (2004): 430-439.

importante como antecedente previo de los que se logró adoptar en la Declaración del Milenio.

1.7.1 La Declaración del Milenio.

La Declaración del Milenio fue el resultado de la Cumbre del Milenio que se realizó entre el 6 y 8 de septiembre del año 2000, de la cual, con mucho esfuerzo se obtuvo la declaración que contiene tanto valores, como principios y objetivos. Entre los valores y principios que podemos destacar y que se plasman en esta declaración podemos encontrar los relacionados con el desarrollo sostenible.

“El respeto de la naturaleza. Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes”²⁶(Naciones Unidas, Declaración del Milenio,2000, página 1)

Este valor fundamental está íntimamente relacionado con el concepto de desarrollo sostenible que fue planteado por el Informe Brundtland, ya que hace mención a la importancia de modificar actitudes con respecto a depredación de recursos naturales que están poniendo en peligro tanto nuestro bienestar futuro como el de las generaciones siguientes.

Aquella declaración fue la que dio origen a los Objetivos del Milenio²⁷, los cuales consistían en 8 objetivos que abordaban diversas problemáticas. Los objetivos eran los siguientes:

ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

ODM 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

ODM 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

²⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*. 2000: 1.

²⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. “*ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente | Objetivos de Desarrollo Sostenible* [En Línea] <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/mdg/goal-7/es/> [Junio 2019]

ODM 4: Reducir la mortalidad infantil.

ODM 5: Mejorar la salud materna.

ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

ODM 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Dentro de todos estos objetivos, el que se relaciona de manera más cercana al cuidado del medio ambiente es el número 7, el cual se desprendió de la Declaración del Milenio. La finalidad del ODM 7 era:

- Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.
- Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

Todo esto de modo de contribuir a mejorar el medio ambiente en el cual vivimos.

Además, podemos agregar que entre los objetivos de la Declaración del Milenio hay un apartado especial enfocado el tema medioambiental del cual se desprenden las metas del objetivo número 7 de la Declaración del Milenio, entre los cuales podemos destacar:

1. *“No debemos escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad, y ante todo a nuestros hijos y nietos, de la amenaza de vivir en un planeta irremediablemente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades.”*²⁸. Acá nuevamente se hace un llamado a poner atención

²⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*. 2000: 6.

a nuestro medio ambiente con motivo de no destruir nuestro planeta condicionando a las futuras generaciones.

2. *“Reafirmamos nuestro apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 217, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.”*²⁹ Este postulado de la declaración hace referencia a la conferencia de Rio de Janeiro de 1992 en la cual se aprobó la declaración de Rio que contenía 27 principios. Acá nuevamente se vuelve a reafirmar el compromiso con estos principios.
3. *“Hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kioto entre en vigor, de ser posible antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en el año 2002, e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.”*³⁰ En este punto la declaración pone un énfasis en comenzar lo más rápidamente posible a aplicar el Protocolo de Kioto a fin de disminuir la emisiones de gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global.
4. *“Intensificar nuestros esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.”*³¹ Nuevamente se da énfasis al desarrollo sostenible, pero esta vez en relación al manejo de los bosques, toda vez que estos son los que en gran medida evitan la desertificación, erosión y nos dan un vital elemento para subsistir el cual es el oxígeno.
5. *“Poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local, que promuevan un acceso equitativo y un abastecimiento adecuado”*³². Esto también se engloba en el marco de tener un desarrollo sostenible, en cual cuidemos nuestros recursos a fin de no agotarlos de manera irreparable.

²⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*. 2000: 6.

³⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*. 2000: 6.

³¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*. 2000: 7.

³² Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio (A/55/2)*. 2000: 6.

Todos estos postulados de la Conferencia del Milenio en relación con el tema medioambiental sentaron las bases de lo que actualmente es el objetivo número 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.8 Cumbre de Johannesburgo.

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, Sudáfrica desde el 24 de agosto al 4 de septiembre de 2002. El principal objetivo de esta Cumbre fue reafirmar los compromisos políticos relacionados con el desarrollo sostenible³³, según la página oficial el tema de la Cumbre sería:

“El tema fundamental es en qué medida el mundo puede cambiar de rumbo y lograr un futuro sostenible, y abarca muchas otras cuestiones, como la pobreza, el agua dulce, el saneamiento, la agricultura, la desertificación y la energía. Se refiere al empleo, la salud y la educación, y también a los océanos, los bosques, las tierras secas y la atmósfera; a los problemas especiales a que hacen frente África y los pequeños Estados insulares en desarrollo; a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio antes del año 2015” (Naciones Unidas, Cumbre Johannesburgo,2002)

El principal organizador fue la Comisión Sobre el Desarrollo Sostenible para el Décimo periodo de Sesiones.

La responsabilidad general de la Cumbre en el ámbito de las Naciones Unidas recae en el Señor Nitin Desai, quien para ese tiempo era Secretario General de la Cumbre de Johannesburgo y Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. El resultado de esta Cumbre fue el la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible.

³³Naciones Unidas. “Cumbre de Johannesburgo 2002” [En Línea] <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html> [Junio 2019]

1.8.1 La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible.

La declaración³⁴ está compuesta por 6 apartados de los cuales haremos una breve síntesis para ver de qué trata su contenido.

El primer apartado llamado “Desde nuestros Orígenes al Futuro”, refiere a los compromisos de los países en relación a construir una sociedad equitativa, la cual debe ser consciente de la necesidad de tener dignidad humana para todos, comprometiéndose a avanzar y reforzar los planes para alcanzar el desarrollo sostenible.

En el segundo apartado llamado “De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo”, se hace una breve recapitulación histórica de los hitos en los cuales se acordaron medidas para responder a la problemática del deterioro ambiental.

En el tercer apartado llamado “Los Grandes Problemas que Debemos Resolver”, mencionan varios desafíos para lograr un desarrollo sostenible, mencionando entre esos desafíos, la pobreza, el cambio de modelos de producción y consumo, las brechas sociales entre pobres y ricos, la gran pérdida ambiental que estaba sucediendo, como el avance de la desertificación, la pérdida de diversidad biológica.

El cuarto apartado llamado “Nuestro Compromiso con el Desarrollo Sostenible”, refiere a los compromisos para lograr los objetivos de desarrollo sostenible. Se reconoce la importancia de la solidaridad humana, la diversidad, y se reafirma la posición de poner un gran énfasis en dar atención y luchar contra las condiciones mundiales que amenazan el desarrollo sostenible.

El quinto apartado llamado “El Multilateralismo es el Futuro”, menciona principalmente que para lograr las metas del desarrollo sostenible se necesitan instituciones multilaterales e internacionales más efectivas, se reafirman también los principios y propósitos de la carta de la Organización de Naciones Unidas.

El sexto y último apartado llamado “Hacer que Suceda” habla principalmente de que el proceso de desarrollo sostenible debe ser un proceso con la participación de todos, además

³⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo* (A/CONF.199/20). 2002

que los países se comprometen a trabajar juntos por el desarrollo humano, y los países se comprometen con el Plan de Implementación de Johannesburgo y con el rápido logro de las metas.

Dentro de todos los apartados contenidos en la Declaración Johannesburgo, en relación con el desarrollo sostenible podemos mencionar en particular el llamado Nuestro Compromiso con el Desarrollo Sostenible, ya que contiene elementos importantes de nuevos puntos de vista que debe incorporar un desarrollo sostenible. Entre esos puntos podemos destacar:

1. Estamos comprometidos a asegurar que nuestra rica diversidad, que es nuestra fortaleza colectiva, se usará para la asociación constructiva, para el cambio y para el logro de la meta común del desarrollo sostenible.

Dentro de este primer punto encontramos algo relevante respecto al desarrollo sostenible, ya que se comienza a incorporar la diversidad como un factor importante dentro del desarrollo sostenible con lo cual pasamos de tener un concepto de desarrollo sostenible que en vez de tres elementos incorporaría un cuarto, la diversidad, esta diversidad puede ser entendida como diversidad cultural de todos.

2. Reconociendo la importancia de construir la solidaridad humana, instamos a la promoción del diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, sin distinción de raza, incapacidades, religión, idioma, cultura y tradición.

En este apartado nuevamente se habla de la cooperación entre los diversos pueblos del mundo, sin distinción, y aceptando todas las diferencias socioculturales que cada pueblo pueda tener para lograr una solidaridad humana y lograr un dialogo.

3. Reafirmamos nuestros votos para poner un particular énfasis en, y dar atención prioritaria a, la lucha contra las condiciones mundiales que presentan severas amenazas al desarrollo sostenible de nuestra gente.
4. Reafirmamos el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible., es interesante ver como también se incluye a los pueblos originarios para el logro de un desarrollo sostenible, esto nos habla de una amplitud en el concepto de desarrollo sostenible, donde la diversidad cultural pasa a ser un elemento relevante para su

obtención. Lo interesante de este apartado es que pasamos de los elementos tradicionales del concepto de desarrollo sostenible elaborado en el Informe Brundtland, elemento de desarrollo y económico social, equidad social y conservación ambiental, se comienza a mencionar en esta declaración la importancia que tiene la diversidad cultural como elemento para lograr alcanzar el desarrollo sostenible, e inclusive se agrega el papel de los pueblos indígenas como elemento para el desarrollo sostenible.

De manera explícita en el Plan de Implementación de Johannesburgo se menciona la diversidad cultural como un elemento necesario para la obtención del desarrollo sostenible *“La paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como el respeto de la diversidad cultural, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y asegurar que beneficie a todos.”*³⁵ Es así como la diversidad cultural paso a ser un elemento relevante dentro del desarrollo sostenible.

1.9 Cumbre de Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General.

Esta cumbre se llevó a cabo en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010. La reunión fue convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, para evaluar los progresos de los Objetivos del Milenio y acelerar su cumplimiento cuando faltan 5 años para la fecha límite el 2015, en ella participaron unos 140 jefes de estado.

De esta cumbre surgió el documento final de la reunión plenaria de alto nivel llamado Cumplir la Promesa: Unidos para Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

³⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (A/CONF.199/20)*. 2002: 15.

1.9.1 Cumplir la Promesa: Unidos para Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En este documento³⁶ los países abordan el estado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y también qué medidas adoptar. Está dividido en 13 apartados, de las cuales pasaremos a hacer una síntesis de lo que aborda cada una para tener un contexto de que medios establecieron los países a fin de lograr las metas impuestas para el año 2015.

El primer apartado llamado “Cumplir la Promesa: Unidos para Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, en este se recalca la pertinencia de las grandes cumbres y los compromisos que en estas se recogen, como los de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además agrega que se están haciendo progresos en el ámbito de la erradicación de la pobreza, así como también los Estados están decididos a seguir promoviendo y reforzando colectivamente la alianza mundial con respecto al desarrollo, asumiendo el compromiso de estar complemente dispuestos a hacer todo lo posible para lograr el cumplimiento de los Objetivos del Milenio para el año 2015, además de reconocer que la diversidad del mundo y de todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también se agrega la buena gobernanza y el estado de derecho son fundamentales para el desarrollo sostenible.

El segundo apartado llamado “Una situación heterogenia: logros, distintos grados de progresos, problemas y oportunidades.”, reconoce que los países en desarrollo han hecho esfuerzos considerables para cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, además que estos han cosechado logros importantes al lograr cumplir algunas metas, tales como adelantos en la lucha contra la pobreza extrema, la mejora de la matrícula escolar y la salud infantil entre otras que se mencionan. Asimismo, se reconoce que el progreso en el cumplimiento de los objetivos ha sido desigual entre los países.

De igual forma agrega que los países reconocen el riesgo y los desafíos que plantea el cambio climático para todos, es por ello que se comprometen a hacer frente al cambio climático siguiendo los principios y las normas contenidas en la Convención Marco de las

³⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Cumplir la Promesa: Unidos para Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (A/RES/65/1).2010

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, además agrega que se han tenido en consideración la experiencia y políticas que han tenido éxito para el cumplimiento de los objetivos. Es por ello que con un mayor compromiso político se podrían llevar a cabo ciertas acciones para acelerar los progresos. Podemos mencionar dentro de las acciones mencionadas en el documento:

- a) Reforzando la implicación y el liderazgo de los países en las estrategias de desarrollo.
- b) Adoptando políticas macroeconómicas orientadas al futuro que promuevan el desarrollo sostenible y permitan un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, incrementen las oportunidades de empleo productivo y promuevan el desarrollo agrícola e industrial., este punto deja ver la importancia de cómo sigue vigente el concepto de desarrollo sostenible.
- c) Adoptando políticas y medidas orientadas a beneficiar a los pobres y solucionar las desigualdades sociales y económicas.
- d) Respetando, promoviendo y protegiendo todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

En el tercer apartado llamado “El camino a seguir: un programa de acción para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015”, los países resuelven promover y fortalecer la implicación y el liderazgo nacional en relación con el desarrollo como un factor relevante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, debiendo cada país asumir la responsabilidad principal para lograr el desarrollo, además se alienta a que ejecuten e implementen estrategias para alcanzar el desarrollo.

Al mismo tiempo se destaca la importancia que tiene la economía para lograr los objetivos de desarrollo del milenio y los objetivos de desarrollo sostenible, es por ello que se hace un llamado a los países a alcanzar un desarrollo económico que permita que todas las personas puedan disfrutar sus beneficios, y que este permita el acceso a las personas vulnerables, teniendo estos la oportunidad de recibir ingresos por medio de la creación de empleos.

En el cuarto apartado, llamado “Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio: Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, los países se comprometen a utilizar los siguientes medios para poder avanzar en el cumplimiento de objetivo, entre esos medios podemos mencionar:

- a) Adoptando políticas económicas orientadas al futuro que lleven a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y a un desarrollo sostenible, y que aumenten las oportunidades de empleo, promuevan el desarrollo agrícola y reduzcan la pobreza.
- b) Aumentando a todos los niveles los esfuerzos encaminados a mitigar las consecuencias sociales y económicas, particularmente en la pobreza y el hambre.
- c) Procurando un crecimiento económico generador de empleo, sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sostenible, a fin de promover un empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluidas las mujeres, los indígenas, los jóvenes, las personas con discapacidad y las poblaciones rurales.
- d) Promoviendo sistemas integrales de protección social con acceso universal a los servicios sociales esenciales, coherentes con las prioridades y circunstancias nacionales, mediante el establecimiento de un nivel mínimo de seguridad social y atención de la salud para todos.
- e) Haciendo un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales de las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como las de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, mediante una formulación de programas selectiva y eficaz.

Las propuestas para erradicar la pobreza y cumplir el objetivo de desarrollo del milenio están ligadas principalmente al tema económico, ya que la economía siempre se ha visto como la salvadora para enfrentar este tipo de problemas, al asumirse que por tener dinero las personas dejan de ser pobres, sin embargo, los habitantes también necesitan otro tipo de ayuda para salir aquella situación. Es debido a lo anterior que destaco el punto que insta a la promoción de un sistema integral de protección social, ya que a pesar de tener una excelente economía es necesario que los Estados puedan asegurar condiciones mínimas de

estabilidad para sus habitantes, como, por ejemplo, el acceso a la salud, por lo cual protección social también es un ente importante en la erradicación de la pobreza.

En el quinto apartado llamado “Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio: Lograr la enseñanza primaria universal”, también se comprometen a acelerar los avances en el cumplimiento de este objetivo a través de los siguientes medios:

- a) Realizando el derecho de todos a la educación y haciendo una vez más hincapié en que la educación debe estar encaminada al desarrollo pleno de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y que debe reforzar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- b) Eliminando los obstáculos existentes, fuera y dentro de los sistemas educativos, a fin de dar a todos los niños oportunidades equitativas de educación y aprendizaje, ya que el conocimiento y la educación son factores fundamentales para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- c) Reforzando la sostenibilidad y previsibilidad de la financiación de los sistemas educativos nacionales asegurando que los presupuestos nacionales de educación sean adecuados, entre otras cosas, para afrontar las limitaciones de infraestructura, de recursos humanos, financieras y administrativas.
- d) Reforzando las medidas para asegurar que la educación primaria sea un elemento fundamental de la respuesta a las emergencias humanitarias y la preparación frente a estas, garantizando que los países afectados que lo soliciten reciban apoyo de la comunidad internacional a sus esfuerzos por restablecer sus sistemas de educación.

En el sexto apartado llamado “Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio: Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, se comprometen a acelerar los avances en el cumplimiento de este objetivo a través de los siguientes medios:

- a) Asegurando el acceso a la educación y la escolarización efectiva de las niñas eliminando los obstáculos en ese ámbito y ampliando el apoyo a su educación mediante medidas como la de ofrecerles enseñanza primaria gratuita, un entorno seguro para la escolarización y asistencia financiera en forma de becas y programas

de transferencia de efectivo, promoviendo políticas de apoyo para poner fin a la discriminación contra las mujeres y niñas en la educación y supervisando las tasas de asistencia y finalización de estudios a fin de retener a las niñas en la escuela hasta concluir los estudios secundarios.

- b) Empoderando a las mujeres, en particular a las mujeres pobres, por medios como políticas sociales y económicas que les garanticen un acceso pleno y en igualdad de condiciones a una enseñanza y capacitación de calidad a todos los niveles y a la formación profesional.
- c) Tomando medidas para aumentar el número de mujeres que participan en todos los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas y para lograr que su participación sea más activa, entre otras cosas desarrollando la capacidad de liderazgo de la mujer en las estructuras y procesos locales de adopción de decisiones.
- d) Promoviendo el empoderamiento económico de la mujer y asegurando su acceso a los recursos productivos y, a este respecto, reforzando una gestión pública en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de asegurar la igualdad entre los géneros en la asignación de recursos.

Es interesante observar cómo aún en esos años, las mujeres tenían poca igualdad, por lo cual se debe destacar el hecho de que se fomente el acceso a la educación como una forma de romper esa barrera, además de instar a los países a incorporar cada vez más a las mujeres en el mundo político, ya que los Estados deben dar el ejemplo incorporando cada vez más mujeres a los gobiernos y en diversas áreas, además de asegurar el acceso a recursos económicos.

En el séptimo apartado llamado “Promover la salud pública mundial para todos a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, existe un compromiso por parte de los países de utilizar algunos de los siguientes medios para lograr promover la salud pública a través de diversos medios tales como:

- a) Haciendo efectivos los valores y principios de la atención primaria de la salud, entre ellos la equidad, la solidaridad, la justicia social, el acceso universal a los servicios.

- b) Reforzando la capacidad de los sistemas de salud nacionales de prestar servicios de atención de la salud de calidad y en condiciones de equidad, y promoviendo el acceso más amplio posible a los servicios de atención de la salud en los establecimientos en que se prestan, en especial para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.
- c) Reforzando la infraestructura básica, los recursos humanos y técnicos y el establecimiento de instalaciones sanitarias a fin de mejorar los sistemas de salud y garantizar la accesibilidad, asequibilidad y calidad, en especial en las zonas rurales y remotas, de los servicios de atención de la salud.

En el octavo apartado llamado “Cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio: Reducir la mortalidad infantil”, los países establecen diversas medidas a implementar para lograr el cumplimiento de este objetivo, entre las cuales podemos mencionar:

- a) Ampliando las iniciativas para lograr una gestión integrada de las enfermedades de la infancia, en particular las medidas para abordar y prevenir las principales causas de mortalidad infantil, incluida la mortalidad de recién nacidos y de lactantes, como la neumonía, la diarrea, la malaria y la malnutrición.
- b) Tomando medidas para mejorar la nutrición infantil mediante un conjunto integrado de intervenciones y servicios esenciales, en particular el acceso a alimentos nutritivos y a suplementos adecuados.
- c) Tratando de asegurar que la próxima generación nazca sin el VIH prestando, con carácter urgente, servicios sostenibles, más amplios y de mejor calidad para prevenir la transmisión de madre a hijo y mejorando el acceso a los servicios de tratamiento pediátrico del VIH.

En el noveno apartado llamado “Quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio: Mejorar la salud materna”, los países establecen diversas medidas a implementar para lograr el cumplimiento de este objetivo, entre las cuales podemos mencionar:

- a) Tomando medidas para realizar el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva.

- b) Abordando la salud reproductiva y materno infantil, incluida la salud neonatal, en forma amplia, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de planificación familiar, atención prenatal, asistencia cualificada en el parto, atención obstétrica y neonatal de emergencia y métodos de prevención y tratamiento de las enfermedades e infecciones de transmisión sexual.
- c) Asegurando que todas las mujeres, los hombres y los jóvenes tengan información sobre la variedad más amplia posible de métodos de planificación familiar seguros, eficaces, asequibles y aceptables, tengan acceso a ellos y puedan elegir los que prefieran.

En el décimo apartado llamado “Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades”, los países establecen diversas medidas a implementar para lograr el cumplimiento de este objetivo, entre las cuales podemos mencionar:

- a) Redoblando los esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y los servicios de apoyo en materia de VIH/SIDA.
- b) Intensificando en forma considerable los esfuerzos de prevención y aumentando el acceso al tratamiento mediante la ampliación de programas alineados estratégicamente que tengan por objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas con más probabilidades de ser infectadas por el VIH.
- c) Planificando con miras a lograr la sostenibilidad a largo plazo, teniendo en cuenta el aumento previsto de la demanda de tratamientos con medicamentos de segunda y tercera línea para tratar el VIH, la malaria y la tuberculosis.

En el undécimo apartado llamado, “Séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, los países establecen diversas medidas a implementar para lograr el cumplimiento de este objetivo, cabe mencionar que este objetivo es considerado el antecesor del ODS n°13 Acción Por El Clima. Dentro de las medidas que los Estados se comprometieron a implementar con miras a cumplir para el año 2015 tal objetivo podemos mencionar:

- a) Promoviendo el desarrollo sostenible, de conformidad con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- b) Promoviendo la sostenibilidad ambiental mediante marcos de planificación amplios y coherentes a cargo de los propios países y la adopción de legislación nacional, con arreglo a las circunstancias nacionales y la capacidad adecuada de aplicación.
- c) Apoyando la aplicación de estrategias y políticas nacionales para combinar, según corresponda, el mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables y tecnologías de baja emisión, el uso más eficiente de la energía, la mayor utilización de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías menos contaminantes de aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales.
- d) Trabajando para que las ciudades no tengan barrios marginales, superando incluso las metas actuales, mediante la reducción de las poblaciones de los barrios marginales y la mejora de sus condiciones de vida.
- e) Promoviendo modalidades de consumo y producción sostenibles, de conformidad con el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Las medidas que deben llevar a cabo los países para cumplir este objetivo nos deja ver que el problema de la sostenibilidad del medio ambiente es un tema en el cual están involucrados todos los elementos de la sociedad, debido a que cada parte de ella influye claramente en el logro de este objetivo, ya que no es solo conservar recursos y protegerlos, también va de la mano con la calidad de vida que tienen las personas, el punto referente a los barrios marginales y su erradicación así lo deja en evidencia, ya que para tener un medio ambiente sostenible tenemos que tener personas que vivan en condiciones dignas, esto a partir de que la pobreza también limita la posibilidad de alcanzar la sostenibilidad esto debido a que las personas de bajo recursos utilizaran elementos que les son asequibles pero que generan un gran impacto ambiental, tales como la leña.

También es destacable el hecho de que se promueva un cambio en las fuentes energéticas, que sean menos contaminantes y contribuyan a proteger el medio ambiente.

En el apartado duodécimo llamado “Octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo”, los países establecen diversas medidas a implementar para lograr el cumplimiento de este objetivo, entre las cuales podemos mencionar:

- a) Acelerando los esfuerzos para cumplir plenamente los compromisos contraídos hasta la fecha en relación con el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio mediante el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo.
- b) Reconociendo que los compromisos contraídos por los países desarrollados y en desarrollo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio requieren una rendición de cuentas mutuas.
- c) Fortaleciendo las asociaciones entre el sector público y el sector privado para reducir las grandes diferencias que persisten en el acceso y la asequibilidad de las tecnologías de la información.

En el apartado decimotercero llamado “Mantener el compromiso de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, los países solicitan a la Asamblea General de Naciones Unidas que examine anualmente los avances en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

De igual forma, los países solicitan al Secretario General de Naciones Unidas que informe los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta el año 2015, como también que cuando proceda formule recomendaciones para promover la agenda para el desarrollo post 2015. Aquello es extremadamente relevante ya que es el punto inicial en el cual los países comienzan a levantar la idea de que debe existir una agenda post 2015, la cual en los años posteriores se conformará y elaborará su primer documento. Así, y a partir de este punto de inicio se seguirían una serie de hechos que terminarían originando la Agenda 2030, la cual pasa a considerarse como la agenda post 2015.

1.10 Conferencia de Rio+20.

En el año 2012 se dieron cita diversos Estados en la Conferencia de Desarrollo Sostenible en Rio de Janeiro, Brasil, entre los días 20 y 22 de junio de 2012, la cual se realizó en conmemoración del 20° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas de 1992 sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en Rio de Janeiro, y el 10° aniversario de la Cumbre Mundial 2002 sobre Desarrollo Sostenible (CMDS) en Johannesburgo, La conferencia se centró principalmente en dos temas principales: la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el marco institucional para el desarrollo sostenible³⁷. Al finalizar la conferencia se dio origen a un documento llamado “El Futuro que Queremos”.

El anterior documento elaborado en la Conferencia de Rio+20, será analizado en el apartado siguiente a fin de poder tener en consideración como influyó en la Agenda 2030 y en los objetivos de desarrollo sostenible, los cuales forman el eje central de la agenda.

1.10.1 El Futuro que Queremos.

Como bien se mencionó en el apartado anterior, este documento³⁸ fue elaborado en la Conferencia de Rio+20 y se encuentra dividido en 6 partes. La primera es un apartado referente a la visión común que tienen los Estados, en la cual se vislumbran los puntos de vista en que coinciden y reconocen ciertas acciones que deben realizar; el segundo apartado corresponde a la renovación del compromiso político de los Estados; el tercer apartado se refiere a la economía verde dentro del contexto de desarrollo sostenible y también la erradicación de la pobreza; en el cuarto apartado se habla del marco institucional para el desarrollo sostenible; en el quinto apartado se encuentra el marco para la acción y seguimiento, y finalmente en el sexto se habla sobre los medios de ejecución.

Dentro de lo primero que podemos destacar de este documento es el fin que tienen los Estados que participaron de esta convención, el cual se muestra en el anexo de su visión común:

³⁷ Naciones Unidas, *CEPAL - RIO+20*. [En Línea] <https://www.cepal.org/rio20/> [Julio 2020]

³⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, *El Futuro que Queremos* (A/RES/66/288). 2012

“Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel, habiéndonos reunido en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, con la plena participación de la sociedad civil, renovamos nuestro compromiso en favor del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras.” (Naciones Unidas, El Futuro que Queremos, 2012, página 1)

Lo primero que podemos mencionar es que los Estados firmantes renuevan sus compromisos en relación con un desarrollo sostenible.

A continuación, se mencionarán algunos de los apartados que contiene ese documento, haciendo alusión a su contenido:

El primer apartado que se revisará es el de “Visión Común De Los Estados”. Dentro de las visiones comunes que se expresan podemos destacar las siguientes:

- a) Reconocen que es necesario incorporar aún más el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando sus aspectos económicos, sociales y ambientales y reconociendo los vínculos que existen entre ellos, con el fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.
- b) Los estados reafirman su compromiso de hacer todo lo posible para acelerar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, este compromiso es relevante ya que en esa época los únicos objetivos que existían eran los del milenio, los cuales tenían como fecha límite el 2015 mayoritariamente.
- c) Los Estados resuelven adoptar medidas urgentes para alcanzar el desarrollo sostenible. Por lo tanto, renovaron su compromiso en favor del desarrollo sostenible, evaluando los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible, y afrontando los problemas nuevos y en ciernes.

Un segundo apartado que resulta relevante es el referente a “Una Economía Verde En El Contexto El Desarrollo Sostenible y Erradicación De La Pobreza”- Antes de entrar a analizar lo que refiere a este, resulta necesario entender que es la economía verde y su relación con el desarrollo sostenible.

Para ello recurriremos a la definición entregada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el cual la define como *“aquella economía que resulta en un mejor bienestar humano y equidad social, reduciendo significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas”*³⁹.

De esta definición podemos desprender la existencia de tres elementos: económico, social y ecológico; los que pueden parecer idénticos a los que aborda el desarrollo sostenible. Entonces, ¿la economía verde viene a reemplazar el desarrollo sostenible? Evidentemente no, la economía verde debe entenderse en relación con el desarrollo sostenible debido a que para que logremos tener un desarrollo sostenible debemos tener una economía que tenga en consideración la desigualdad social y el agotamiento de los recursos, ya que el desarrollo sostenible está ligado al componente económico, es por ello que un modelo económico verde, que apunte a cambiar la mentalidad de generar riqueza sin estar consciente de los factores anteriormente mencionados hacen difícil lograr un desarrollo sostenible en el tiempo.

Teniendo claro lo anterior podemos continuar con lo referente al apartado. El documento comienza afirmando lo siguiente:

“Afirmamos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo general. A este respecto, consideramos que una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos importantes disponibles para lograr el desarrollo sostenible” (Naciones Unidas, El Futuro que Queremos, 2012, página 11)

De lo enunciado se rescata que cada Estado tiene su visión y modelos distintos para lograr el desarrollo sostenible, asimismo se destaca la importancia que tiene la economía verde para alcanzar tal objetivo.

Posteriormente en el documento se afirma que estas políticas de economía verde deben respetar:

- a) Ser compatibles con el derecho internacional.

³⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *“Economía Verde”* [En Línea] <https://web.unep.org/es/rolac/econom%C3%ADa-verde> [Julio 2020]

- b) Respetar la soberanía nacional de cada país sobre sus recursos naturales.
- c) Contar con el respaldo de un entorno propicio e instituciones que funcionen adecuadamente a todos los niveles.
- d) Promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, fomentar la innovación, ofrecer oportunidades, beneficios y empoderamiento para todos y respetar todos los derechos humanos.

Estos son algunos de los puntos relevantes respecto a la economía verde, ya que posteriormente el documento se limita a repetir estos puntos, incentivando a los Estados a participar, y a que se unan a la economía verde.

El tercer apartado que se revisará corresponde al “Marco Para La Acción y el Seguimiento”, en donde nos enfocaremos en el punto b dedicado a los objetivos de desarrollo sostenible.

El apartado referente a los objetivos de desarrollo sostenible recalca la importancia que tienen los Objetivos del Milenio como una herramienta para conseguir logros de desarrollo, debido a que se establecen prioridades nacionales y la movilización de partes interesadas en la consecución de objetivos comunes.

Posteriormente se reconoce que se deberían formular nuevos objetivos *“Reconocemos que la formulación de objetivos también podría ser útil para la puesta en marcha de medidas concretas y coherentes sobre el desarrollo sostenible”*⁴⁰ es a partir de aquí donde se comienza a hablar de tener nuevos objetivos relacionados con el desarrollo sostenible, en el contexto de que la mayoría de los Objetivos del Milenio tenían fecha culmine en el año 2015, es por ello que es de suma relevancia que acá se diera un impulso de renovar estos objetivos que ya tenían 12 años para ese entonces.

Dentro de las cualidades que deben tener estos nuevos objetivos se pueden mencionar: primero, el hecho de respetar todos los principios de Rio; segundo, que se basen en compromisos ya contraídos; y tercero, que ayuden a la implementación de los resultados de todas las grandes cumbres en todas las esferas.

⁴⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, *El Futuro que Queremos* (A/RES/66/288). 2012: 52.

Lo más importante es que estos nuevos objetivos deben guardar relación con las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y además deben ser coherentes con la agenda post 2015 integrándose a esta. No está demás mencionar que los objetivos debían ser concisos, limitados y claros, debiendo estar orientados a la acción.

Para lograr el desarrollo se estableció el siguiente mecanismo:

“Resolvemos establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible que esté abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos mundiales de desarrollo sostenible, que deberá acordar la Asamblea General. Se establecerá un grupo de trabajo abierto, a más tardar al iniciarse el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, que estará compuesto por treinta representantes, designados por los Estados Miembros y procedentes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas.”
(Naciones Unidas, El Futuro que Queremos, 2012, página 53)

Este fue el mecanismo que se escogió para desarrollar los nuevos objetivos. Cabe mencionar que primero este grupo de trabajo abierto decidirá su método de trabajo, incluyendo las modalidades pertinentes para asegurar la participación de los expertos de la sociedad civil, científicos, y de Naciones Unidas. Se menciona también que el aporte inicial a esta mesa de trabajo abierto correrá por cuenta del Secretario General, afín de que el grupo de trabajo reciba el apoyo técnico para su labor, es así como se inicia este grupo de trabajo que posteriormente dará origen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.11 Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015.

En el año 2012 el Secretario General de Naciones Unidas le encomendó a un grupo de personas eminentes copresidir un grupo de veintisiete personas para que elaborara recomendaciones sobre la agenda de desarrollo post 2015. Estas recomendaciones debían dar respuesta a los desafíos globales del siglo 21, a partir de los objetivos de desarrollo del milenio y con miras a erradicar la pobreza. El resultado de este trabajo fue la elaboración de un informe entregado el 30 de mayo del 2013, llamado “Una Nueva Alianza Mundial:

Erradica la Pobreza y Trasformar Las Economías A través del Desarrollo Sostenible”⁴¹. El cual, según las propias palabras de quienes lo elaboraron, proporcionará un ejemplo sobre el modo en que podrían enmarcarse las nuevas metas y objetivos para una agenda post 2015.

Mencionan también que es posible una transformación para terminar con la pobreza, mediante el desarrollo sostenible en el transcurso de la generación actual, además de haber delineado dentro de este mismo informe cinco cambios transformativos, los que resultan aplicables tanto a países desarrollados como a los que se encuentran en vías de desarrollo, entre los cuales pueda existir una alianza mundial como base para la existencia de una sola agenda post 2015.

El informe está dividido en cuatro capítulos, por lo que analizaremos de forma general lo abordado en su contenido, a fin de tener el contexto sobre que se abordó y poder conocer las medidas planteadas. Para ello revisaremos algunos de los apartados contenidos en cada uno de los capítulos del siguiente informe:

El informe inicia en el capítulo uno, en el apartado llamado “Un Nuevo Rumbo”. Lo más relevante de esta primera parte tiene relación con la mención de los dos mayores retos que enfrenta el mundo moderno: la pobreza extrema y la forma para promover el desarrollo sostenible. Si bien quienes elaboraron el informe reconocen no poseer todas las respuestas para enfrentar estos retos, plantean posibles soluciones, destacando que es posible avanzar para enfrentarlos siempre que los gobiernos y todas las instituciones, sociedades, organizaciones, adopten una nueva agenda actual que enfrente los desafíos actuales, por lo cual resulta esencial que exista un verdadero compromiso para hacer frente a estos problemas.

También destacan los grandes avances que han logrado los Objetivos del Milenio, resaltando la reducción de la pobreza extrema en 500 millones de personas, la disminución de la mortalidad infantil en al menos 3 millones, entre otros logros más. Es debido a esto que consideran sería absurdo iniciar una nueva agenda desde cero, además de que aún en el año 2013 queda mucho por cumplir de esos objetivos, por lo que sugieren que la nueva agenda debe desarrollarse a partir de experiencias históricas, ideas y soluciones reales de gente

⁴¹ Naciones Unidas, *Una Nueva Alianza Mundial: Erradica la Pobreza y Trasformar Las Economías A través del Desarrollo Sostenible*. 2013

común y corriente, al existir una gran brecha entre la realidad y los parámetros de medición de los objetivos, ya que ver la realidad directamente y analizarla hace que los objetivos estén más conectados con la realidad actual del mundo.

La agenda post 2015 según lo mencionado por el grupo en el apartado llamado “Consultando a personas, obteniendo perspectiva”, debía reflejar las inquietudes de las personas que viven en la pobreza extrema, lo anterior debido a que consideran que las opiniones de estas personas no son escuchadas. Por aquel motivo el grupo realizó múltiples instancias en las cuales se reunieron con agricultores, migrantes, comunidades locales, escuchando, en suma, más de cinco mil recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil. De la misma forma también escucharon a empresarios, funcionarios de municipios, personas con discapacidad, a fin de conocer en mayor profundidad la realidad actual para lograr la elaboración de una agenda de la mejor forma posible.

En el apartado llamado “Oportunidades y desafíos en un mundo cambiante” el grupo expresa que para muchos el mundo resulta incierto, cambiante y lleno de desafíos, pero que de todas formas estos desafíos actuales pueden transformarse en oportunidades, siempre que la humanidad adquiera un espíritu de solidaridad para enfrentar estos problemas. Aquel espíritu podrá ayudar a abordar todos estos desafíos y generar una alianza global, lo que hace mucho sentido, ya que lo que más necesita la humanidad es una unión y un compromiso para enfrentar los problemas actuales y venideros, y como sociedad hay que ser conscientes de todo lo que sucede e intentar hacer la diferencia.

Posteriormente siguen analizando problemas existentes tales como la hambruna o la pobreza, conscientes de que existen, pero destacando que muchos países están incorporando programas para disminuir la desigualdad interna mediante la mejora de la calidad de vida de los más necesitados, esto para el grupo marca un hecho, el cual corresponde a que ya no podemos olvidar a nadie, y es una oportunidad para lograr un modelo de desarrollo donde la dignidad de las personas y los derechos humanos sean una realidad para todos.

Por otro lado, evidencian su preocupación por el aumento en los niveles de la contaminación ambiental y son enfáticos en decir que es necesario un cambio para evitar efectos catastróficos en el clima. Estos daños que se avecinan resultarían irreversibles de no disminuir las tendencias actuales, sin embargo, se ve una posibilidad de superar estos

problemas a tiempo a través de las innovaciones tecnológicas y cómo estas contribuirían para el desarrollo sostenible.

Posteriormente en el apartado llamado “Un mundo: una agenda sostenible”, el grupo ve la posibilidad creciente de hacer algo que anteriormente nunca se había logrado: erradicar la pobreza extrema, poner fin al hambre y al analfabetismo; metas ambiciosas, pero que el grupo indica que son solo el principio, ya que la visión apunta a conducir a los países por el camino del desarrollo sostenible, pero dando como principal recomendación al Secretario General de Naciones Unidas que las discusiones sobre la agenda post 2015 deben estar guiadas a erradicar la pobreza. Esta recomendación no es vana, ya que la pobreza es uno de los elementos que los Estados deben eliminar para lograr mantener un desarrollo sostenible.

Además, se plantea que el momento es el adecuado para integrar las dimensiones social, económica y medioambiental, las cuales son los pilares del desarrollo sostenible.

El momento sería el apropiado debido a que está por cumplirse el plazo fijado para los Objetivos del Milenio y aún quedan muchas tareas inconclusas, es por ello que se debe elaborar una nueva agenda con objetivos nuevos que concluyan el trabajo ya realizado, teniendo siempre presente que la pobreza debe ser eliminada ya que sin ello no se puede avanzar en ninguno de los ámbitos que plantea el desarrollo sostenible al ser una parte esencial de este.

Por lo mismo se plantea que debe existir una agenda única que aborde los problemas, tales como la erradicación de la pobreza, ya que con ella no hay prosperidad, y sin prosperidad, no se pueden abordar los desafíos en materia medio ambiental, además las inversiones en tecnología serían cuantiosas a fin de reducir el impacto en los patrones de producción y consumo insostenibles, y sin la sostenibilidad medioambiental no erradicamos la pobreza, por lo cual todo es una cadena conectada, donde la pobreza tiene una gran importancia ya que, las personas en situación de pobreza dependen más de los recursos naturales, como bosques y suelos, y a la vez son más propensos a los desastres naturales.

El grupo plantea que se debe ser realista en las medidas a adoptar para salir de la pobreza, ya que, debe existir crecimiento en las economías nacionales de esos países, pero también deben existir cambios en la economía mundial, todo esto debe conllevar un

compromiso de los países tanto desarrollados como los países en vías de desarrollo. Asimismo, no hay que descuidar la opinión científica en relación a que se debe actuar de forma agresiva para reducir los gases de efecto invernadero, sino el calentamiento global será catastrófico.

En este primer capítulo es relevante ver la forma en que el grupo comprende cual es la manera correcta de tener una agenda que funcione realmente, y al parecer han encontrado el problema fundamental que impide que una agenda se cumpla de forma exitosa, el cual es la pobreza. A mi parecer aquel énfasis sería lo correcto, ya que la pobreza produce un estancamiento para la consecución de un desarrollo sostenible, y además afecta los tres pilares que el desarrollo sostenible tiene, si uno de estos falla los demás no funcionarán.

En el capítulo dos, llamado “De la visión a la Acción: Transformaciones prioritarias para una Agenda de Desarrollo Post 2015”, dentro del apartado llamado “Cinco cambios transformativos”, el grupo considera que estos cinco cambios transformativos (aplicables a todos los países) son prioridades para una agenda de desarrollo sostenible.

En estos primeros cuatro cambios es donde el enfoque de las acciones es a nivel nacional, mientras que el quinto cambio supone un cambio a nivel global. Pasaremos a revisar de que trata cada uno de los cambios haciendo una breve síntesis.

La primera transformación llamada “No olvidarse de nadie” comprende el hecho de que la agenda post 2015 debe establecer garantías mínimas para el futuro, entre las cuales se mencionan que ni los ingresos, ni el género, el origen étnico ni la discapacidad determinarán si las personas viven o mueren.

Asimismo señalan que hay que creer en lo establecido por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y finalizar el trabajo que con ellos se inició, y que posteriormente al año 2015 debemos aspirar a terminar con el hambre y la pobreza extrema, por lo mismo se insta a que esta nueva agenda aborde las causas de la pobreza, la exclusión y la desigualdad, y además esta debe lograr una conexión entre las personas de las áreas rurales y urbanas con la economía moderna, a través de infraestructura de calidad, electricidad, carreteras entre muchas otras formas.

La nueva agenda también debe contener reglas claras que permitan a las mujeres poseer propiedades, manejar negocios y heredar sin ninguna discriminación, además de entregarle a todas las personas la garantía de tener seguridad personal y darle facilidades para alcanzar sus sueños. Lo anterior, debido a que para el grupo esto resulta algo básico para la justicia social, remediar este tipo de desigualdades supone respetar los derechos humanos universales.

Además, señalan que enfocarse en los más pobres es una continuación de lo ya establecido en los Objetivos del Milenio. Es por eso, que plantean que para asegurar que estas acciones están ayudando a la mayor cantidad de personas posibles se debe elaborar un sistema de medición que indique el éxito de las medidas, como también desarrollarse estrategias para conseguir llegar a aquellas personas que no participan en ninguno de los programas existentes.

En la segunda transformación llamada “Colocar el desarrollo sostenible en el centro de la Agenda”, el grupo inicia explicando el hecho de que en más de 20 años los países han intentado integrar las distintas dimensiones de la sostenibilidad (social, económica y medioambiental), pero ningún país ha podido alcanzar un patrón de consumo y prosperidad que sea sostenible en el tiempo, es por ello que la agenda debe establecer los elementos esenciales de vida que sean compatibles con la sostenibilidad para que pueda funcionar.

De la misma manera aquellos expresan que debe existir una transformación en todos los niveles, ya sea en los gobiernos como también en las empresas y la población respecto a las formas en que generamos y consumimos la energía, agua, nos transportamos, de forma que esto sea compatible con el desarrollo sostenible, ya que se necesita de un compromiso a gran escala para poder cumplir con este objetivo e ir avanzando hacia una economía verde.

Además el grupo es crítico al mencionar que poner límites a los gases de efecto invernadero haría que los países en desarrollo sacrifiquen su crecimiento para adaptarse a los estilos de vida de los países desarrollados, así como los países desarrollados deberían detener su crecimiento para que los países en desarrollo puedan crecer, debido a que la gran capacidad de innovación de la sociedad y las múltiples alternativas existentes pueden permitir que todas las personas independientemente de su país tengan derecho a lograr sus aspiraciones.

El grupo también entrega algunas ideas respecto a cómo ir contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como, por ejemplo, a través de restauración de suelos, cambios led en luminarias, transportes más limpios. Todo lo anterior se puede lograr con incentivos por parte de los Estados.

Este cambio transformador planteado, es un punto relevante para el desarrollo sostenible, ya que se necesita una producción y consumo equilibrado que no comprometa las generaciones futuras y contribuya con el cuidado del medio ambiente, donde todos tengamos igual de oportunidades en este desarrollo y no deban detenerse ni limitarse países en post de otros. Hay que aprovechar la innovación humana y las tecnologías para alcanzar el desarrollo de la mejor forma posible, es debido a esto que lo planteado por el grupo es algo sumamente relevante en el camino de la implementación de un desarrollo sostenible.

En el tercer cambio transformador llamado “Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo”, el grupo apunta a que debe existir un cambio en las oportunidades económicas para lograr una transformación económica que termine con la pobreza extrema. Este crecimiento debe ser rápido y equitativo, al igual que debe ser sostenido en el tiempo e inclusivo, para poder superar los desafíos del desempleo, la escasez de recursos y el cambio climático, todo esto debe desarrollarse en una economía que sea estable y promueva las inversiones, así como también estimule un comercio justo y se oriente hacia el desarrollo.

Para alcanzar este tipo de crecimiento el grupo planteó la existencia de cuatro prioridades:

La primera debe ser el crear oportunidades que permitan decentes y buenos empleos, además de modos de subsistencia seguros, todo esto para garantizar un crecimiento que reduzca la pobreza y la desigualdad. Para esto se necesita también mejores políticas públicas y prácticas empresariales que sean incluyentes y sostenibles para lograr este cambio.

La segunda prioridad es aumentar la productividad y darle un valor agregado a esta producción a modo de generar un mayor crecimiento, la infraestructura, las políticas de apoyo a las pequeñas empresas, la capacidad de innovar y adoptar nuevas tecnologías también contribuirá a generar un mayor crecimiento, y se recalca que los patrones de desarrollo

apoyados en un comercio justo y abierto a nivel global ofrecen más oportunidades para lograr un crecimiento futuro.

La tercera prioridad corresponde a establecer un entorno estable para la prosperidad de los negocios, teniendo en consideración que las empresas quieren igualdad de condiciones y tener conexiones con importantes mercados y las pequeñas empresas quieren integrarse a los mercados. Para ello se requiere que cuenten con los vínculos empresariales adecuados, además se agrega que tanto las grandes empresas como las pequeñas empresas quieren una regulación más sencilla, lo que no comprende una desregulación total, sino más bien una regulación que sea inteligente.

La cuarta prioridad plantea que para generar la prosperidad y nuevas oportunidades el crecimiento, se debe generar nuevas formas para apoyar un consumo y producción que sean sostenibles y que propicien un desarrollo sostenible, es por ello que los Estados deben implementar enfoques para desarrollar actividades sostenibles y penalizar las conductas medioambiental y socialmente peligrosas, así como también las empresas deberán indicar como invertirán para disminuir su impacto en el medioambiente.

El cuarto cambio transformativo llamado “Construir paz e instituciones públicas eficaces, abiertas y responsables” inicia explicando el derecho que tienen las personas a vivir en paz y sin violencia, lo que contribuye a tener una sociedad más pacífica y próspera. Al mismo tiempo describe la necesidad que tienen las personas de que los Estados sean más receptivos a sus necesidades tales como la seguridad, la justicia y la no discriminación, por ello es necesario reconocer el carácter de esencial que tiene la paz y la buena gobernanza.

También agregan que es necesario contar con Estados que tengan instituciones públicas efectivas y responsables que apoyen los derechos de libertad de expresión, las opciones políticas y acceso a la justicia, además de ser más transparentes en sus gestiones y la forma en que se gastan los impuestos, las instituciones transparentes y la rendición de cuentas constituyen una gran herramienta para evitar el robo y desperdicio de los escasos recursos naturales.

El quinto cambio transformativo llamado “Forjar una nueva alianza mundial” comprende aportar un nuevo sentido a la alianza mundial en el ámbito político nacional e

internacional, la que debe atraer un espíritu de respeto y beneficio mutuo. Esta alianza comprende a la idea de que todo está interconectado y esto lo saben tanto las personas como los países, es por ello que el grupo plantea que algo que suceda en un parte del mundo puede repercutirnos a todos. Es por ello que se debe ser consciente de que hay que actuar conjuntamente para enfrentar este tipo de situaciones, y tener claridad que esto constituye un beneficio mutuo.

Además, esta alianza debe alentar a todos a modificar su visión del mundo de manera profunda y alentar a los países a avanzar hacia una integración de la agenda medioambiental y de desarrollo, junto con abordar la pobreza de forma conjunta y universal.

Así se plantea, ¿cuáles son los componentes de una nueva alianza mundial? El grupo establece que una alianza inicia con una visión compartida y común, que permite diversas soluciones para distintas situaciones, pero que tiene una ambición común y uniforme, a partir de esta visión surge un plan de acción a nivel de cada país, además de que se debe contar con nuevas formas de colaboración con un proceso claro y que permita medir los avances logrados.

En la alianza participan un conjunto de participantes los cuales tienen su rol específico, los participantes y los roles que le asigna el grupo son los siguientes:

1. Los Gobiernos Nacionales: estos tienen el papel de llevar a cabo su propio desarrollo y garantizar los derechos humanos, además de decidir en materias relativas a impuestos, políticas planes y regulaciones a nivel nacional que incorporen y sean reflejo de los objetivos y metas de la agenda post 2015.
2. Los Países Desarrollados: estos tienen la función de mantener las promesas adquiridas con los países en desarrollo, ya que, la cooperación sigue siendo vital para muchos países, pero además para implementar el desarrollo sostenible es necesario, ya que estos países son importantes mercados, así también sus prácticas comerciales y de agricultura pueden tener un gran impacto para ayudar en el desarrollo de otros países, pudiendo promover la innovación y la transferencia de tecnologías, además de tener la responsabilidad de que no exista un lugar seguro para los capitales ilegales.

3. Los Países en Desarrollo: su función es compartir experiencias sobre cómo reformar instituciones y desarrollar políticas con el fin de estimular el desarrollo.
4. Las Autoridades Locales: su función es ser un puente entre los gobiernos nacionales y las comunidades locales, una forma de apoyar esto es perseguir el cumplimiento de las metas de forma distinta a nivel local teniendo en consideración la realidad de la comunidad, además tienen un papel crucial a la hora de implementar los planes, monitorearlos, así como relacionarse con empresas y comunidades, desempeñando un papel también en la reducción de riesgos y desastres naturales, cumpliendo también la función de ayudar a los habitantes de sectores marginales.
5. Las Instituciones Internacionales: estas desempeñaran un papel clave, Naciones Unidas tiene el papel fundamental normativo y convocante, y pueden participar por medio de sus fondos para el desarrollo en alianzas, asimismo las instituciones financieras internacionales pueden compensar la falta de financiamiento para proyectos sostenibles en países de bajos y medios recursos.
6. Las Empresas: son un actor fundamental, debido a que pueden impulsar el crecimiento económico, ya que las medianas y pequeñas empresas crearán la mayoría de los empleos que serán necesarios para ayudar a los pobres.
7. Las Organizaciones de la Sociedad Civil: pueden desempeñar un papel relevante dando voz a las personas que viven en la pobreza, que incluyen un gran número de mujeres, niños, personas con discapacidad, comunidades y otros miembros de grupos que se encuentren marginados.
8. Las Fundaciones, Otras Entidades Filantrópicas e Inversionistas de Impacto Social: estas pueden innovar y ser ágiles para aprovechar diversas oportunidades estableciendo conexiones entre las burocracias gubernamentales, las instituciones internacionales y los sectores empresariales.
9. Los Científicos y Académicos: estos pueden colaborar haciendo avances relevantes en ciencia y tecnología que resulten esenciales para la agenda post 2015, teniendo en consideración que los países que han alcanzado un crecimiento sostenido mediante la

absorción de conocimientos y la adopción de tecnologías adaptadas a las condiciones locales.

10. Las Personas: son fundamentales para la alianza y necesitan la libertad de expresión para aportar sus puntos de vista y participar en las decisiones que afecten su vida, además de necesitar tener acceso a medios de comunicación independientes y las nuevas formas de participación.

Teniendo todos estos elementos en consideración el grupo nos habla que se está en condiciones para poder configurar una agenda post 2015 que incorpore estos cinco cambios transformativos, lo cual permitirá cumplir los Objetivos del Milenio, y poder mejorar en aquellos aspectos donde quizá se ha hecho poco, siendo estos pasos relevantes para poder combatir la pobreza y erradicarla como elemento esencial del desarrollo sostenible.

Así también el grupo plantea que el alcance de la agenda post 2015 es amplio, ya que combina progreso social con crecimiento económico equitativo y gestión medio ambiental, y al ser de esta forma las prioridades deben ser claras como también se debe contar con objetivos a nivel nacional.

Asimismo, el grupo resalta la gran importancia que tuvieron los Objetivos del Milenio al combinar metas, objetivos e indicadores, por lo cual los nuevos objetivos de la agenda post 2015 deberían incorporar objetivos y metas que sean de alta prioridad, pero de forma limitada, con una clara fecha para alcanzar su cumplimiento, es por ello que ellos recomiendan que se ponga como fecha limite el año 2030.

El grupo considera también que a pesar de que los objetivos sean una herramienta poderosa para lograr un cambio, no es la mejor solución para enfrentar todos los desafíos, ya que son efectivos donde existe una aspiración clara y convincente, que se describa claramente, pero estos no reemplazan regulaciones o tratados, debido a que los objetivos no son vinculantes.

Así también el grupo establece que la agenda debe contar con un mecanismo de monitoreo que involucre a múltiples actores, así como también recomienda que se deben adoptar una serie de metas y objetivos en esta agenda, los cuales deben ser limitados, específicos y cuantificables, con un plazo determinado, todo esto en concordancia con los

resultados de Rio+20, es por ello que los objetivos deben resolver un problema crítico e impactar en el desarrollo sostenible, así como también deben entregar un mensaje convincente que anime a las personas y gobiernos, por lo cual deben ser fáciles de comprender y ser cuantificables a través de indicadores claros, ser de aplicación general para todos los países y ser el resultado de acuerdos dentro de lo posible y que hayan tenido en consideración la voz de las personas en relación a sus prioridades.

1.11.1 Los Objetivos Planteados por El Grupo de Trabajo de Alto Nivel como Ejemplos para Posibles Objetivos.

Después de tomar en consideración todos los elementos mencionados anteriormente, el grupo plantea a modo de ejemplo una serie de objetivos, para probar si podían generarse objetivos que satisficieran los criterios mencionados anteriormente. Esto hizo que se decidieran por un conjunto de objetivos y metas, los cuales también plantean pueden utilizarse para un debate posterior y ser una fuente inspiración para Naciones Unidas para poder construir finalmente la agenda post 2015, destacando que los objetivos deben ser equilibrados al igual que las conexiones.

Las conexiones que menciona el grupo se podrían deber al hecho de que varios problemas se relacionan con más de un objetivo, por lo cual se debe tener en consideración este elemento.

Un ejemplo de estas conexiones es lo mencionado en el apartado llamado “Abordando Cuestiones Transversales” en donde se explica que el “cambio climático” es uno de los temas que está ligado a más de un objetivo. El cambio climático se relaciona con una disminución de los gases de efecto invernadero, y para lograr esa disminución necesitamos una infraestructura de transporte dentro de la ciudad que sea más sostenible, además del uso de energías renovables, como también prácticas agrícolas más sostenibles, entre otras cosas.

Lo mencionado anteriormente nos indica que todos los objetivos deben ser abordados de la misma forma para lograr su cumplimiento, ya que un retraso en un solo objetivo puede afectar el logro de otro. Finalmente, este sistema funciona como una cadena donde se debe avanzar de forma conjunta si es que se quiere lograr lo que se proponga en la agenda.

Ahora bien, pasaremos a revisar cuales son estos objetivos emitidos de manera ejemplar en conjunto con sus metas de manera sintética, de forma de tener una idea general sobre que versan.

Los objetivos y metas de estos son los siguientes:

1. Erradicar la Pobreza: lo que se plantea principalmente es reducir a cero las personas que viven con menos de \$1.25 dólares al día, aumentar el acceso a la tierra además de entregar un porcentaje de cobertura a las personas pobres y vulnerables con sistemas de protección social.
2. Empoderar a Niñas y Mujeres y Lograr la Igualdad de Género: lo que plantea este objetivo y sus metas, es eliminar todo tipo de violencia como el matrimonio infantil y discriminación contra las mujeres, incluyendo el derecho a heredar, y abrir un negocio.
3. Proporcionar Educación de Calidad y Aprendizaje Permanente: lo que se plantea como meta es el poder aumentar en determinado porcentaje el número de niños que pueda acceder a la educación y finalizarla, así como garantizar que todos independiente de su condición puedan terminarla y sepan leer y escribir, que haya acceso a la educación secundaria, y aumentar el número hombres y mujeres con habilidades técnicas y vocacionales para trabajar.
4. Garantizar Vidas Saludables: lo que se plantea como meta es erradicar las muertes de lactantes menores de 5 años, aumentar la vacunación, reducir la mortalidad materna, garantizar el acceso a la salud universal, reducir el VIH, la tuberculosis paludismo.
5. Garantizar la Seguridad Alimentaria y Una Buena Nutrición: lo que se plantea es erradicar el hambre y permitir el acceso alimentos nutritivos y asequibles, además de reducir las pérdidas de cosechas y alimentos, aumentar la productividad agrícola de forma sostenible, en con junto con adoptar prácticas sostenibles tanto para la agricultura, pesca, y repoblar reservas de peses específicos a niveles sostenibles.
6. Lograr el Acceso Universal a Abastecimiento de Agua y Gestión de Residuos: lo que se plantea es lograr el acceso universal al agua potable, hacer que la extracción de agua se ajuste al suministro y se incremente el rendimiento del agua en la agricultura,

en la industria y en las áreas urbanas, además de tener una adecuada gestión de residuos de todas las aguas.

7. **Garantizar Energías Sostenibles:** lo que plantea este objetivo es duplicar las energías renovables de la matriz energética a nivel mundial, así como un acceso universal a la energía, aumentar la eficiencia energética e ir desincentivando los combustibles fósiles a través de la disminución de sus incentivos.
8. **Crear Empleos, Medios de Subsistencia Sostenibles y Crecimiento Equitativo:** lo que plantea este objetivo es aumentar los empleos buenos y decentes, disminuir la cantidad de jóvenes sin empleo, sin educación, y sin capacitación, así como fortalecer la capacidad productiva proporcionando acceso a los servicios financieros y de infraestructura, por último, aumentar los nuevos negocios y el valor agregado de nuevos productos mediante la creación de un entorno favorable para ello.
9. **Gestionar Los Recursos Naturales de Manera Sostenible:** Lo que plantea este objetivo es la publicación de cuentas por parte de los gobiernos en materias económicas, sociales y medioambientales, así como aumentar las compras del Estado que sean sostenibles, salvaguardar los ecosistemas y las especies, reducir la deforestación y aumentar la reforestación, y por último mejorar la calidad de suelo, reducir su erosión y combatir la desertificación.
10. **Garantizar La Buena Gobernanza e Instituciones Eficaces:** Lo que plantea este objetivo es un acceso libre a la identidad jurídica, en conjunto con disfrutar de libertad de expresión, asociación, protesta y acceso a medios de comunicación independientes, así como aumentar la participación de la población en los procesos políticos y tener derecho a acceder a la información gubernamental, también reducir el soborno y la corrupción pudiendo exigir cuentas a los funcionarios públicos.
11. **Garantizar Sociedades Estables y Pacificas:** Lo que plantea este objetivo es reducir la violencia y las muertes ocasionadas por esta, garantizar una justicia accesible, poner fin a los factores de tensión y por último mejorar la rendición de cuentas del poder judicial, policías y las fuerzas armadas.

12. Crear Un Entorno Global Propicio y Catalizar Los Recursos Financieros a Largo Plazo: Lo que plantea este objetivo es apoyar un sistema comercial que sea abierto y justo que propicie el desarrollo, así como hacer el sistema el sistema financiero más estable, evitar el aumento de temperatura y mantenerla en 2°, los países desarrollados que no hayan ayudado a los países en desarrollo deben lograr la meta del 0,7% del PIB en ayuda de estos países, reducir los flujos ilícitos y la evasión fiscal, y por ultimo promover la colaboración y el acceso a la ciencia, a la tecnología, la innovación y los datos de desarrollo.

Como bien pudimos observar, estos objetivos, aunque sean de alguna forma referenciales, constituyen una muy buena hoja de ruta para la agenda. Basta ver la Agenda 2030 la cual incorporó varios de los objetivos recién planteados, por lo cual el trabajo del grupo tuvo un gran impacto, ya que la forma de plantarlos y hacer entender la realidad de que todos están interconectados es esencial para cumplir una agenda.

De la lectura realizada de los objetivos no existe ninguno que aborde íntegramente lo establecido por el Objetivo de Desarrollo Sostenible “Acción por el Clima”, pero lo que si pude observar es que una de las metas de los objetivos propuestos está dentro del actual ODS, si pudiéramos identificar dentro de cuales objetivos se encuentra la meta similar a las contenida en ODS n°13 quedaría de la siguiente forma:

1- Objetivo Erradicar la Pobreza contiene la meta 1d. Fomentar la capacidad de resistencia.

Solo en ese objetivo se pudo encontrar una meta relacionada con el objetivo número 13.

Para finalizar es bueno hacer referencia a los beneficios que ve el grupo de trabajo a raíz de la implementación de una agenda. Ellos pueden imaginar un mundo en el año 2030 más equitativo, pacífico, próspero y más justo. Un mundo sin pobreza, el cual ha sido el objetivo por cumplir y al que se le ha dado más énfasis en todo el informe, así, apuntan a la existencia de una prosperidad sostenida en el mundo, donde el desarrollo sostenible es un objetivo primordial.

El grupo sigue haciendo énfasis a la oportunidad histórica que tenemos como generación de hacer algo nunca antes visto como lo es erradicar la pobreza, agregando que este objetivo no se podrá alcanzar sin cumplir los otros objetivos esenciales de la agenda de desarrollo sostenible, como la necesidad de revertir la degradación medioambiental, la necesidad de poner fin a los conflictos y a la violencia, afrontar estas problemáticas es parte del desafío que debemos enfrentar todos juntos.

El grupo concluye haciendo un reconocimiento a los cambios que el mundo ha experimentado desde la Declaración del Milenio, y mencionando que debemos ser conscientes respecto a que el mundo seguirá cambiando hasta el 2030.

1.12 Documento Final del Acto Especial de Seguimiento de la Labor Realizada para Lograr Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Este documento⁴² del 1 de octubre del año 2013 fue el resultado de la reunión de los países cuando faltaban 850 días para que se diera por finalizado el plazo del año 2015 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para ello establecieron la necesidad de enfocar los esfuerzos en lograr aquellos objetivos que distan más de cumplirse tales como los relacionados con la pobreza y el hambre, el acceso universal a la enseñanza primaria, la mortalidad infantil, el acceso universal a la salud reproductiva, incluida la salud materna, la sostenibilidad ambiental y el acceso al agua y el saneamiento; los cuales deben ser abordados con rapidez para cumplir con la fecha propuesta.

Respecto a la agenda para el desarrollo después del 2015, se resuelve el hecho de confeccionar una agenda sólida para el desarrollo después del 2015, sustentada en lo ya establecido por los Objetivos de Desarrollo del Milenio; estableciendo, además, que esta agenda debe reforzar el compromiso internacional con la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como el proceso de elaboración de esta debe ser inclusivo y centrado en las personas, siendo un proceso intergubernamental transparente, que reciba aportes de los distintos sectores de la sociedad.

⁴² Asamblea General de Naciones Unidas, *Documento Final del Acto Especial de Seguimiento de La Labor Realizada Para Lograr Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/68/L.4)(2013)*

También se hace un agradecimiento de los aportes realizados por el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, así como el trabajo que se estaba llevando a cabo por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible.

Es por lo anterior que se decidió que debía darse inicio al sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que ponga en marcha un proceso de negociaciones para alcanzar la aprobación de una agenda para el desarrollo posterior al 2015 y estableciendo como fecha final para la aprobación de la agenda posterior al 2015 septiembre del año 2015, mes en el cual se celebrará una cumbre.

1.13 Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General Sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con fecha 1 de agosto del 2014, El Grupo de Trabajo Abierto envió una carta al presidente de la Asamblea General, adjuntando el Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴³, con el fin de dar a conocer la propuesta relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a manera de que esta fuera examinada y que se adoptaran las medidas propias de la Asamblea General, además de adjuntar una reseña de todas las actuaciones llevadas a cabo.

En este informe el grupo aborda la forma en que se le dio origen como grupo de trabajo, el cual fue a partir de la adopción del documento llamado “El Futuro que Queremos” el que fue el documento final adoptado en la Conferencia de Rio+20 en el año 2012, mediante el cual se mandato la creación de un Grupo de Trabajo Abierto el cual tenía la misión de elaborar una propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, El Grupo de Trabajo Abierto agrega que ese documento también proporcionó las bases para el diseño de los posibles objetivos, los cuales debían ser coherentes con la agenda para el desarrollo post 2015.

⁴³Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (A/68/970). 2014

El Grupo de Trabajo Abierto en su informe recalca las directrices que fueron entregadas por el documento surgido de Rio+20 con miras al desarrollo de los objetivos. Entre las directrices entregadas se inicia con la erradicación de la pobreza, ya que es uno de los problemas que más afecta al mundo y resolverlo es crucial para lograr un desarrollo sostenible, en conjunto con otros requisitos globales, tales como la modificación de las modalidades de producción y consumo no sostenible, así como la protección y la gestión de la base de los recursos naturales.

El Grupo de Trabajo Abierto también tuvo en consideración para la elaboración de los objetivos, la importancia de las personas dentro del desarrollo sostenible, lo cual fue reforzado por el documento de Rio+20, haciéndose la promesa de lograr un mundo más justo, equitativo e inclusivo, asumiendo el compromiso de promover un crecimiento económico que fuera sostenido, en conjunto con la protección del medio ambiente, lo que sería un beneficio para todos, en particular para niños y jóvenes.

Además, El Grupo de Trabajo Abierto debió tomar en consideración todos los principios que fueron reafirmados en la conferencia de Rio+20, tales como los de la Carta de Naciones Unidas, además de la importancia de la libertad, paz y la seguridad, así como también se deben respetar los derechos humanos, entre los cuales se destacó el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo el derecho a la alimentación y al agua.

El Grupo de Trabajo Abierto hace referencia, por su parte, que en lo relativo a la naturaleza del cambio climático⁴⁴ se requerirá la cooperación amplia y conjunta de todos los países, ya que deberá haber una respuesta efectiva y apropiada para reducir rápidamente los gases de efecto invernadero, además de recordar que los países que han suscrito la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones futuras.

⁴⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (A/68/970). 2014: 8.

Agregan que cada país debe asumir su responsabilidad para alcanzar el desarrollo en las facetas económica y social, teniendo en cuenta la importancia que tienen las políticas, los recursos y las estrategias de desarrollo nacionales para lograr tal cometido.

El Grupo de Trabajo Abierto expresa que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible depende de una alianza mundial, en donde participen activamente tanto los gobiernos, la población civil, el sector privado, y Naciones Unidas a fin de poder cumplir los objetivos de forma satisfactoria.

Finalmente, concluyen el informe presentando los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son 17 en total, que son de aplicación universal, y cada uno de estos objetivos se encuentra acompañado con metas y con indicadores que permitirán ir midiendo el estado de cumplimiento de estos. Cabe agregar que estos objetivos no alientan ni permiten ninguna acción que menoscabe la integridad territorial de un Estado.

Posteriormente, el 10 de septiembre de 2014, la Asamblea General de Naciones Unidas aceptó en su resolución A/RES/68/309 ⁴⁵ que el grupo había concluido sus labores, como así mismo establecido que:

“Decide que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figura en dicho informe será la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, durante su sexagésimo noveno período de sesiones, se considerarán también otras aportaciones.” (Naciones Unidas, Resolución de la Asamblea General A/RES/68/309, 2014)

Esta propuesta del Grupo de Trabajo Abierto es la que finalmente será el eje central de la Agenda 2030 que conoceremos.

⁴⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecido de conformidad con la resolución 66/288 de la Asamblea General*, (A/RES/68/309). 2014

1.14 El Acuerdo de París.

Entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre del año 2015, tuvo lugar en París la vigésimo primera sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, llamada por sus siglas (COP21), la cual tuvo como gran resultado El Acuerdo de París. Este acuerdo aborda la problemática medio ambiental y fue adoptado por las delegaciones de 195 países, El acuerdo estuvo abierto para la firma en Nueva York desde el 22 de abril de 2016 al 21 de abril de 2017, y entró en vigor en 4 de noviembre de 2016, cuando se cumplió el criterio de doble ratificación presente en el artículo 21 del acuerdo. Cabe agregar que este acuerdo fue adoptado meses después de la adopción de la Agenda 2030.

Este acuerdo es uno de los más relevantes a nivel mundial, ya que compromete el esfuerzo de diversos países para intentar revertir el calentamiento global con miras a ir disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero, así como también será el reemplazante del Protocolo de Kioto para el año 2020.

Dentro de los principales objetivos que plantea este acuerdo podemos destacar:

El establecido en su artículo 2, el cual establece un objetivo ambicioso en relación con el aumento de la temperatura mundial a fin de reducir los efectos del cambio climático, la cual consiste en:

“Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático” (Naciones Unidas, Acuerdo de Paris, 2015, Pagina 2)

Esta meta ha sido una de las más destacadas, ya que fija un límite mundial, y requiere un compromiso conjunto de los países para lograrla.

Otro de los objetivos a destacar lo encontramos en el artículo 4 en el cual se plantea de forma explícita la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Este objetivo va en línea con lo establecido en el artículo 2 a fin de mantener bajo los 2° grados Celsius el aumento de la temperatura mundial, en el artículo 4 se plantea lo siguiente:

“Las Partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.” (Naciones Unidas, Acuerdo de Paris, 2015, Pagina 3)

Dentro del mismo artículo 4 se establece un compromiso obligatorio para los países de presentar Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), en sus siglas en inglés, la cual puede entenderse como una propuesta que recoge todas las ambiciones y esfuerzos realizados por un país en relación con los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13 del Acuerdo de Paris.

Estas contribuciones según lo establecido por ese artículo deben ser presentadas cada cinco años por los países, además cada Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional presentada debe representar un progreso en relación con la expuesta anteriormente, y deben acompañar toda la información necesaria en relación con la contribución para fines de claridad y transparencia.

De la misma forma, el artículo 7 de la convención establece otro objetivo importante, el cual es la adaptación, el cual tiene una relación con el objetivo de desarrollo sostenible n°13, por lo cual este artículo establece que los países deben aumentar su capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible, además para estar en el contexto de la meta establecida en el artículo 2, se reconoce que la adaptación constituye un desafío mundial que incumbe a todos para conseguirlo.

Asimismo, en el artículo 8 se establece la importancia de prevenir los daños en relación con los efectos negativos del cambio climático, de la siguiente forma:

“Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución del desarrollo sostenible a la reducción del riesgo de pérdidas y daños” (Naciones Unidas, Acuerdo de Paris, 2015, Pagina 8)

También en el artículo 9 se establece que las partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, además las partes que son países desarrollados deberán seguir dirigiendo esfuerzos de movilización financiera por el clima.

Por otro lado, en el artículo 10 se reconoce la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnologías, teniendo esto importancia para la puesta en marcha de medidas de mitigación y adaptación, para lo cual se establece un marco tecnológico que contribuya con ello.

Asimismo, en el artículo 12 se establece que debe haber una cooperación para adoptar medidas en relación con la educación, la formación y la participación, y el acceso a la información sobre el cambio climático, algo muy relevante, ya que es importante que las personas estén enteradas de los efectos de este y las formas en que se puede prevenir, así como de los esfuerzos que sus países están llevando a cabo.

Del presente acuerdo podemos concluir que constituye un gran avance para la lucha contra el cambio climático, y que es de esperar que se puedan cumplir los objetivos planteados a fin de evitar el calentamiento global y sus efectos, a la fecha este acuerdo ha sido suscrito por 189 países, de los 195 participantes de la COP 21, lo cual entrega una sensación de que existe un verdadero compromiso por parte de los países de comenzar a tomar acuerdos y comprometerse con esta gran lucha contra el cambio climático, además los países que aprobaron el acuerdo estipularon en el proyecto de decisión⁴⁶ de la COP 21, que acogían con satisfacción la aprobación de la Agenda 2030 y en particular el objetivo n°13 “Acción por el Clima”.

⁴⁶ Naciones Unidas, *Proyecto de decisión COP21*(FCCC/CP/2015/L.9). 2015

CAPÍTULO 2: LA AGENDA 2030.

El 25 de septiembre de 2015 se reunieron los 193 países miembros de Naciones Unidas en Nueva York, siendo en la Asamblea General donde se votó la adopción del documento llamado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, más conocido como La Agenda 2030, la que fue aprobada por la unanimidad de los países.

Esta agenda fue fruto del trabajo que realizó El Grupo de Trabajo Abierto, además de una serie de discusiones intergubernamentales las que llevaron a su aprobación. Este trabajo realizado⁴⁷, iniciado el año 2013 y contando con la participación de 70 países; incluyó fases de consultas con académicos y personas, además de que Naciones Unidas colaboró conduciendo una serie de conversaciones incluyendo consultas técnicas. Todo este trabajo finalizó el año 2014 con la propuesta de 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas, en ese mismo año en el mes de septiembre, la Asamblea General en la resolución A/RES/68/309⁴⁸ decidió que la propuesta elaborada por el grupo sería la base central para integrar los Objetivos De Desarrollo Sostenible en la agenda post 2015, lo cual la volvió la base para la realización de lo que sería la Agenda 2030, es por ello que el documento aprobado por la Asamblea General incorpora completamente el trabajo realizado por este en la agenda. Esta agenda se considera la continuación de los Objetivos del Milenio, abordando los problemas que no pudieron resolverse con estos e incorporando metas y objetivos que permitieran lograr un desarrollo sostenible.

En el contenido de la Agenda 2030⁴⁹ podemos identificar en beneficio de quienes se ha establecido, lo anterior se encuentra en el preámbulo y dice lo siguiente:

“La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un

⁴⁷ Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales. “¿Cómo se crearon los Objetivos de Desarrollo Sostenible?” [En Línea] <http://accionag.cl/agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-ods/se-crearon-los-objetivos-desarrollo-sostenible/> [Julio 2019]

⁴⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecido de conformidad con la resolución 66/288 de la Asamblea General*, (A/RES/68/309). 2014

⁴⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1). 2015

concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.” (Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,2015, página 1)

La presente agenda nos indica entonces que su enfoque son las personas, el planeta, además de abogar por un fortalecimiento de la paz, dando énfasis a la erradicación de la pobreza, desafío que también fue planteado en el Informe de Alto Nivel de Personas Eminentes llamado “Una Nueva Alianza Mundial”, el cual planteaba la erradicación de la pobreza como un factor del desarrollo sostenible.

Respecto al alcance global que tendrá la agenda se establece que:

“La presente Agenda tiene un alcance y una importancia sin precedentes. Todos los países la aceptan y se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Los presentes Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.” (Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,2015, página 1)

Si bien, en la declaración se expresa que tiene un alcance global e involucra a todos los países, hay que mencionar que la agenda es una mera declaración, ya que, queda a cargo de ellos su implementación debido a que no es jurídicamente vinculante para los países firmantes, dependiendo de cada uno su implementación.

Además, se agrega que la magnitud de esta agenda con sus 17 objetivos y 169 metas demuestran la ambición de esta misma, así como retomar los Objetivos del Milenio y conseguir lo que estos no lograron, teniendo estos nuevos objetivos y metas un carácter integrado, uniendo además los elementos económico, social y ambiental del desarrollo sostenible.

Asimismo, la agenda hace referencia a distintas esferas de importancia crítica que se intentarán estimular por los objetivos de estas, entre las cuales se pueden mencionar:

Una de estas esferas refiere a las personas, y lo que se pretende lograr a través de estos objetivos es terminar con la pobreza y hambre, además de lograr que todos puedan alcanzar su potencial con dignidad e igualdad en un medio ambiente que sea saludable.

En relación con el planeta, la agenda establece el compromiso con este, y lo que se pretende lograr con aquella:

“Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. “(Naciones Unidas, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015, página 2)

Lo planteado refleja lo que la agenda con sus 17 objetivos pretende lograr para el planeta, es por ello que se necesita una adecuada gestión de recursos, así como acciones tendientes a frenar el cambio climático que permitan obtener un desarrollo sostenible.

En la esfera de la prosperidad se apunta a que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida prospera y plena, además de que el progreso se logre de forma armónica con la naturaleza.

En la esfera de la paz se apunta a que se logren sociedades pacíficas, justas e inclusivas libres de temor y violencia.

En la esfera de las alianzas, se establece un compromiso por movilizar los medios necesarios para implementar la agenda mediante una Alianza Mundial para el desarrollo sostenible, con un espíritu de solidaridad, centrada en las necesidades de los más vulnerables.

Respecto al apartado de la agenda llamado “Nuestra Visión de Futuro” podemos mencionar que:

Se expresa una visión a futuro que consiste en un mundo sin pobreza, ni hambre, ni enfermedades, un mundo en paz sin violencia, sin analfabetismo, con una educación de calidad, con protección social, donde exista la garantía de un bienestar físico y mental, donde haya alimento suficiente, donde los hábitats sean sostenibles. Además, un mundo donde

exista un respeto universal por los derechos humanos en conjunto con un mundo que sea sostenible y en el cual los países gocen de crecimiento económico.

En el apartado llamado “La Nueva Agenda”, los Estados mencionan lo siguiente:

Inicia mencionando que nunca los líderes mundiales habían adoptado un compromiso tan grande con una acción y esfuerzos en favor de una agenda de políticas tan amplia y universal, emprendiendo el camino hacia un desarrollo sostenible, uniéndose de forma colectiva en lograr un desarrollo mundial, con cooperación, el cual puede reportar beneficios para todos.

También se menciona la gran importancia que tienen la igualdad de género, así como el gran beneficio que el empoderamiento de las mujeres y niñas producirá para el progreso de objetivos y metas, es por ello que es importante que las mujeres y niñas deben tener acceso a una educación de calidad, recursos económicos, participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres, es por ello que existe un compromiso de hacer inversiones para disminuir la desigualdad entre géneros.

Por otro lado se establece que estos objetivos y metas entrarán en vigor el 1 de enero de 2016, y que serán la guía para las futuras decisiones en los siguientes 15 años, reafirmando que todos los Estados puedan trabajar para implementar esta agenda dentro de los países y regiones, pero tomando en consideración las realidades y capacidades de cada uno, existiendo un respeto por la normativa interna de cada país, para la existencia de un crecimiento económico sostenible, Además se debe prestar especial atención en los países más vulnerables en su búsqueda por el desarrollo sostenible.

Además, se adquiere el compromiso de poner fin a la pobreza en todas sus formas para el año 2030, ya que todas las personas deben contar con un nivel de vida básico, así como poner fin al hambre, teniendo seguridad alimentaria y eliminado la malnutrición.

Así mismo, se establece el compromiso a proporcionar educación de calidad, inclusiva e igualitaria en todos los niveles, teniendo todas las personas acceso a la educación sin distinción. De igual forma se establece el compromiso en materia de salud, bienestar físico, sexual y reproductivo, de lograr una mayor cobertura sanitaria y lograr que el acceso

a la atención médica de calidad sean universales, así como la prevención de enfermedades de salud mental que si bien no son transmisibles son un impedimento para el desarrollo sostenible.

También reconocen que el cambio climático es de carácter global y exige la mayor cooperación posible para lograr la reducción de los gases de efecto invernadero y el proceso de adaptación para los efectos adversos que este plantea, existiendo preocupación por el desfase existente entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

De igual forma, se reconoce la importancia que tiene la gestión sostenible de recursos naturales para el desarrollo social y económico, es por ello que ese establece un compromiso de preservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los recursos hídricos y los bosques.

En el apartado llamado “Objetivos de Desarrollo Sostenible” se menciona lo siguiente:

Los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas son de carácter integrado, de alcance mundial y aplicación universal, teniendo en cuenta de igual forma la realidad de cada país, es por ello que a pesar de las metas planteadas cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose de igual forma por las aspiraciones que plantea cada objetivo, además cada país definirá la forma de incorporar los objetivos y metas en sus políticas nacionales. De igual forma se reconoce que en muchas de estas metas no existen valores de referencia y es por ello que se solicita a los Estados miembros fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad.

Finalmente se plantean cuáles son los 17 objetivos de desarrollo sostenible y sus metas los cuales mencionaremos a continuación:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

CAPÍTULO 3: LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO

SOSTENIBLE EN CHILE.

En este apartado revisaremos la adopción de la Agenda 2030 por parte de Chile, además nos enfocaremos principalmente en el ODS n°13, y cómo este se ha adoptado en el país, así como las medidas que se han llevado a cabo para cumplir con sus metas.

3.1. El ODS N°13 “Acción Por el Clima”.

El cambio climático es un problema que viene afectando hace mucho tiempo al planeta, es por ello que dentro la Agenda 2030 se abordó a través del Objetivo De Desarrollo Sostenible n°13 “Acción por el Clima”, a fin de frenar y revertir sus efectos en los próximos 15 años. Si no se hiciera nada, por ejemplo, el mar podría seguir aumentando de nivel y además el calentamiento global se seguiría acentuando, es por ello que se plantearon diversos metas al respecto a este objetivo.

Metas Objetivo n°13⁵⁰.

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente \$100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la

⁵⁰ Naciones Unidas. “Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” [En Línea] <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/> [Julio 2019]

adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Estas metas son meramente declarativas, pero son un referente para los Estados al momento de elaborar políticas públicas dedicadas a cumplir la Agenda 2030, según sea su adopción por parte de estos, un tratado que si es vinculante y ayuda de alguna manera a cumplir este objetivo fue la firma del Acuerdo de París.

3.2 Adopción de la Agenda 2030 en Chile e Instituciones Encargadas de Su Implementación.

Respecto a la adopción de la agenda por parte de Chile, ésta se realizó en septiembre de 2015 en la asamblea general donde los 193 países incluido Chile adoptaron el documento llamado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

La adopción interna en el país se realizó mediante la dictación del Decreto n°49/2016⁵¹ del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estableció El Consejo Nacional Para La Implementación De La Agenda 2030. Este decreto fue modificado por el Decreto n°67/2019⁵² emanado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual agregó al Ministerio Secretaria General de la Presidencia como uno de los integrantes del consejo, así como la creación de un grupo intersectorial entre las subsecretarías.

La presidencia del Consejo está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo parte del Consejo también El Ministerio Secretaria General de la Presidencia, El Ministerio de Economía y Fomento, El Ministerio de Desarrollo Social y El Ministerio del Medio Ambiente, estos tres ministerios son los encargados de coordinar sus respectivas

⁵¹ Ministerio De Relaciones Exteriores, *Decreto n°49 "Crea Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. 2016.

⁵² Ministerio De Relaciones Exteriores, *Decreto n°67 "Reemplaza el texto del Decreto Supremo n°49, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea Consejo Nacional para la Implantación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. 2019.

Comisiones, Comisión de Economía, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Medio Ambiente. Estas comisiones formarán grupos de trabajo los cuales se encargarán de abordar temas específicos o transversales, además el Consejo contará con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Estadísticas, en materias estadísticas en que se requiera.

Ahora bien, las funciones que tiene El Consejo Nacional Para La Implementación De La Agenda 2030, a) Asesorar al Presidente/a de la República en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030. b) Servir de instancia de coordinación para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y de los ODS a nivel nacional, acorde a los procesos y reuniones que se realicen a nivel internacional y regional. c) Servir de instancia de coordinación con las entidades pertinentes, ya sean gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y/o sociedad civil, en aquellos aspectos técnicos relacionados con la Agenda 2030 y los ODS. d) Proponer al Presidente/a de la República una Estrategia de Implementación de la Agenda 2030 en el país.

Este Consejo es la única institución en el país encargada de establecer la Agenda 2030, establecido en una norma infra legal, sin atribuciones ni potestades, solo limitándose a prestar asesoría al presidente de la República y proponer una estrategia de implementación.

3.3 Acciones Llevadas a Cabo por Chile en el Cumplimiento Del ODS

N°13.

Respecto a las acciones llevadas a cabo por el Estado de Chile para dar cumplimiento al ODS número 13 se puede mencionar lo contenido en el documento llamado “Acciones Publicas”⁵³, el cual menciona lo siguiente:

- Promulgación de: Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Acuerdo de París sobre Cambio Climático
- Plan Nacional de Acción de Cambio climático 2017 -2022.

⁵³ Consejo Nacional de Implementación, *Acciones Publicas ODS n°13*, 2018

- Ley N°20.698, (2013) establece que para el año 2025 el 20% de la energía producida en Chile provendrá de fuentes renovables.
- Eficiencia Energética y la Ley N°20.257 de fomento de las Energías Renovables No Convencionales.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático y recursos Vegetaciones.
- Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2016.
- Plan de Acción de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017-2022.
- Plan de Adaptación del sector energético a los impactos del cambio climático.
- Plan Estratégico Nacional para la Gestión de riesgo de desastres.

La gran mayoría de estas acciones presentadas tienen un origen que no se relacionó directamente con la Agenda 2030 pero fueron asimiladas por Chile debido a que coincidían con las metas que establecía el ODS n°13.

3.3.1 Detalle De Las Acciones Relevantes Llevadas a Cabo por Chile en Relación con el ODS N°13.

En el apartado anterior mencionamos diversas acciones llevadas a cabo por Chile a fin de dar cumplimiento al ODS número 13. En este apartado destacaremos las más relevantes y haremos una breve síntesis de en qué consisten:

3.3.1.1 Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

El Acuerdo de París es un tratado internacional que fue ratificado por Chile en el año 2017 por el congreso, con la ratificación de este tratado Chile asume los compromisos de su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC), presentados a la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Chile ha presentado dos INDC hasta el momento, una el año 2015 y otra el año 2020, las cuales revisaremos a continuación.

3.3.1.2 Contribución Nacional Tentativa de Chile (2015).

En este documento⁵⁴ donde se recoge la INDC de Chile, se menciona en su prólogo que esta se construirá en base a tres ejes: el primero “Resiliencia al cambio climático”, el cual incluye los pilares de Adaptación, así como el pilar de Construcción y Fortalecimiento de Capacidades; el segundo eje “Control de las emisiones gases efecto invernadero”, que comprende el pilar de Mitigación; y por último el tercer eje llamado “Apoyo transversal para la acción climática”, que considera como pilares tanto el Desarrollo y Transferencia de Tecnologías como el Financiamiento.

Es en este mismo documento donde se detalla que acciones serán llevadas a cabo en relación con cada eje y sus respectivos pilares, los cuales pasaremos a revisar:

1. El primer eje llamado “Resiliencia al Cambio Climático”, comprende dos pilares, los cuales se abordan en este documento estableciendo los respectivos aportes.

1.1 En relación con el pilar de “Adaptación” el aporte en relación a este se realizará de una forma en que las acciones se llevaran a cabo en base a dos etapas diferentes, la primera para disponer de las herramientas necesarias para hacer frente al cambio climático al 2021, es para esta primera etapa consiste en:

1.1.1 Implementar acciones concretas para aumentar la resiliencia del país en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y de los planes sectoriales, así como identificar financiamiento para lograr implementar estos planes, fortalecer el marco institucional, crear acciones conjuntas con las inactivas contempladas y maximizar los beneficios provenientes de los pilares, y por último preparación de métricas y mecanismo de medición de los planes sectoriales.

1.1.2 La segunda etapa que es a partir del 2021 consiste en:

1.1.2.1 Iniciar un segundo ciclo de planes sectoriales de adaptación al cambio climático, contar con un Plan Nacional de Adaptación Actualizado, y por último desarrollar un ejercicio de evaluación nacional teniendo

⁵⁴ Gobierno de Chile, *Contribución Nacional Tentativa de Chile*. 2015

presente los indicadores de vulnerabilidad y metodologías a fin de determinar el aumento de la capacidad adaptativas, de las personas y comunidades, que se verán afectados por el cambio climático.

1.2 El segundo pilar llamado “Construcción y Fortalecimiento de Capacidades”, las acciones, en relación a este eje podemos mencionar:

1.2.1 Elaborar modelos de proyección, realizar seminarios en conjunto con otros países que estén dispuestos a prestar apoyo para entrenamientos y capacitaciones a naciones que lo requieran, en la preparación y comunicación de sus INCD, por último la elaboración de instrumentos de fomento para la investigación y el desarrollo de capacidades a nivel nacional, fortaleciendo la capacidad de respuesta de comunidades y gobierno, a través de un desarrollo institucional y fortalecimiento de las capacidades de grupos vulnerables frente al cambio climático.

2. El segundo eje llamado “Control de las Emisiones Gases Efecto Invernadero”, el cual comprende el pilar de “Mitigación” dentro del cual se pueden mencionar los siguientes aportes:

2.1 Consiste en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030, la que consistiría en reducir el CO₂ por cada unidad de Producto Interno Bruto (PIB), en un 30% respecto del nivel del año 2007, adicionalmente el país se compromete a reducir las emisiones de CO₂ en un 35% a 45% por unidad de PIB siempre y cuando se obtengan aportes monetarios internacionales.

2.2 Además también existe el compromiso de manejar sustentablemente y recuperar 100.000 hectáreas de bosques, que ayudaran a reducir los gases de efecto invernadero en aproximadamente 600.000 toneladas a partir del 2030, todo esto condicionado a la aprobación de modificaciones de la Ley sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal, así como reforestar 100.000 hectáreas con mayoría de especies nativas que ayudaran a capturar entre 900.000 y 1.200.000 toneladas de CO₂ equivalente anuales, a partir del 2030. condicionado a la prórroga del Decreto Ley 701 y a la aprobación de la Ley de Fomento Forestal.

3. El tercer eje llamado “Apoyo Transversal para la Acción Climática”, este eje comprende dos pilares.

3.1 El primer pilar es el de “Desarrollo y Transferencia de Tecnologías”, que establece los siguientes aportes que se pueden mencionar para este eje:

3.1.1 Análisis de la línea base sobre el gasto e inversiones en tecnología, mapeo de las necesidades en materia tecnológica, así como el establecimiento de prioridades tecnológicas para el cambio climático, y por último, identificar elementos sinérgicos para ser aprovechados en la implementación de tecnologías para adaptación y mitigación del cambio climático.

3.2 El segundo pilar es el de financiamiento, dentro de los aportes se pueden mencionar:

3.2.1 Análisis periódico del gasto público en Cambio Climático tanto directo como indirecto, actualizable todos los años a partir de 2020.

3.2.2 Creación de una institucionalidad interna que permita gestionar y coordinar de manera óptima la relación con el Green Climate Fund cuya traducción es “Fondo Verde Para El Clima”, el cual desde una perspectiva multisectorial estará a cargo de levantar y evaluar la cartera de proyectos financiables, entre otras funciones.

3.3.1.3 Contribución Determinada a Nivel Nacional De Chile (2020).

Esta nueva Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)⁵⁵, contiene un avance que se destaca en este, la incorporación de “El Pilar Social De Transición Justa y Desarrollo Sostenible”, este pilar tendrá la función de guiar la formulación e implementación de los compromisos incorporados en cada componente de esta actualización de la NDC.

Además, este nuevo pilar incorporado es la guía de ruta para la nueva NDC, ya que esta se basará en el pilar, por lo cual para cada uno de los compromisos que se adopten ya

⁵⁵ Gobierno de Chile, *Contribución Determinada a Nivel Nacional De Chile*. 2020

sea para su diseño, implementación o seguimiento deberán someterse a un conjunto de criterios⁵⁶, los cuales son:

- a) Sinergia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: cada compromiso presentado deberá aportar al cumplimiento los ODS de la Agenda 2030, indicando a cuál aporta en específico.
- b) Transición Justa: particularmente enfocado en el proceso de descarbonización de la matriz de generación eléctrica, según el cual se deben analizar las dificultades y necesidades de quienes son particularmente vulnerables, promoviendo las obligaciones relativas a una transición justa para lograr una economía que sea baja en carbono y resiliente al clima.
- c) Seguridad Hídrica: los instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC deberán favorecer el acceso al agua en un nivel de cantidad y calidad adecuada, según la realidad de la cuenca para asegurar el sustento y aprovechamiento del agua en el tiempo para salud, la subsistencia, desarrollo y ecosistemas.
- d) Equidad e Igualdad de Género: el diseño y la implementación de esta NDC deberá considerar una justa asignación de cargas, costos y beneficios, con enfoque de género con énfasis en los sectores vulnerables al cambio climático.
- e) Costo-Eficiencia: el diseño y la implementación de esta NDC, priorizará medidas que, sean eficaces para la mitigación y adaptación al cambio climático, y que además sean las que representen los menores costos económicos, ambientales y sociales, en el corto, mediano y largo plazo.
- f) Soluciones Basadas en la Naturaleza: los instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC favorecerán la aplicación de Soluciones Basadas en la Naturaleza, estas son las acciones que busquen proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados, que aborden los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad.

⁵⁶ Gobierno de Chile, *Contribución Determinada a Nivel Nacional De Chile*. 2020: 25-26.

- g) Consideración de Tipos de Conocimientos: el diseño de instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC se realizará sobre la base de la mejor evidencia científica disponible, y analizará los conocimientos tradicionales, de los pueblos indígenas y de los sistemas de conocimientos locales.
- h) Participación Activa: el diseño de instrumentos y medidas que deriven de la implementación de esta NDC considerará la participación activa de la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación establecidos por cada órgano de la Administración del Estado, y en aquellos expresamente señalados por la ley N°20.500. además, se establecerán mecanismos complementarios a aquellos establecidos por la ley, que permitan profundizar la participación de la ciudadanía.

Ahora bien, pasaremos a revisar las nuevas contribuciones que ha incorporado Chile, enfocándonos en particular aquellas que contribuyen directamente al ODS n°13 y que sean las más relevantes, las cuales son las siguientes:

1. Mitigación: en esta materia Chile adquiere el compromiso de reducir al menos en un 25% las emisiones totales de carbono negro al 2030.
2. Adaptación: en esta materia Chile ha adquirido diversos compromisos que podemos mencionar:
 - 2.1. Al 2021 haber definido el objetivo, alcance y metas de los elementos que conformaran el componente de adaptación en la Estrategia Climática a Largo Plazo de Chile.
 - 2.2. Se fortalecerá la coordinación de la acción climática en adaptación escala nacional, a través del plan nacional de adaptación, y de planes de adaptación para 11 sectores priorizados.
 - 2.3. Al 2025, se habrán fortalecido las capacidades y la institucionalidad de cambio climático a nivel regional.
 - 2.4. Durante el periodo de implementación de esta NDC, se profundizarán y actualizarán los estudios y análisis existentes de vulnerabilidad y riesgos del país, considerando el enfoque de género.

- 2.5. Se fortalecerá la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima, y la capacidad de gestión ante los efectos adversos que causan los desastres socio-naturales en el país.
3. Integración: Los aportes en esta materia están subdivididos en componentes, de los cuales solo destacaremos algunos:
- 3.1. En relación con el componente de Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra, y Silvicultura podemos destacar:
- 3.1.1. En materia de bosques el aporte realizado comprende el manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos, representando capturas de GEI en alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO₂eq anuales, al año 2030, así como también reducir las emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo en un 25% al 2030, considerando las emisiones promedio entre el periodo 2001-2013.
4. En Materia de Contribución en Materia de Creación y Fortalecimiento de Capacidades, el aporte consistirá en:
- 4.1. Fortalecimiento de la institucionalidad sectorial, nacional y subnacional de cambio climático en Chile.
- 4.2. Promover la formación, desarrollo y reconversión de competencias laborales, a fin de mitigar las emisiones de GEI, y facilitar la adaptación a los impactos que los efectos del cambio climático.

3.3.1.4 Plan Nacional de Acción de Cambio climático 2017-2022.

En materia de cambio climático el Estado tiene un énfasis en el cumplimiento de la contribución determinada, la cual consiste en la disminución de la intensidad carbónica de la economía de un 30% del PIB al año 2030 respecto al 2007, por lo cual se preparará a Chile a través de acciones de adaptación.

El Plan Nacional de Acción de Cambio Climático es el instrumento articulador de toda la política pública de cambio climático del gobierno actual, todas las metas del ODS

n°13 son abordadas a través de este Plan. El cual tiene el objetivo principal de poder enfrentar todos los desafíos que pueda presentar el calentamiento global para el territorio nacional.

Este Plan Nacional de Acción de Cambio Climático comprende 4 ejes⁵⁷ muy similares a los establecidos en el Acuerdo de París.

1. Eje Adaptación: Fortalecer la capacidad del país para adaptarse al cambio climático, profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país,
2. Eje Mitigación: Crear las condiciones para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Chile ante la CMNUCC.
3. Eje Medios de Implementación: Implementar aquellos elementos transversales tales como el fortalecimiento institucional, transferencia tecnológica, creación de capacidades y asistencia técnica, financiamiento y negociación internacional.
4. Eje gestión del cambio climático a nivel regional y comunal: Desarrollar los elementos que permitan implementar medidas para combatir el cambio climático tanto a nivel nacional como regionales y comunales, y con ello avanzar en la gestión del cambio climático

3.3.1.5 Ley N°20.257 (2008).

La ley 20.257⁵⁸ es una de las acciones enunciadas por el gobierno de Chile para acreditar que está cumpliendo con el ODS n°13. Esta ley del año 2008 vino a introducir cambios a la ley general de servicios eléctricos (decreto con fuerza de ley n°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), entre uno de los cambios introducidos podemos mencionar que se remplazan del artículo 79 de dicha ley, ya que se introduce el concepto de “energías renovables no convencionales”, quedando finalmente de la siguiente forma:

"Artículo 79: La identificación de las referidas zonas tendrá en consideración el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 150° bis, esto es, que una cantidad de energía equivalente al 10% de los retiros totales afectos en cada año calendario, haya sido inyectada al sistema eléctrico por medios de generación renovables no convencionales." (Gobierno de Chile, Ley 20.257, 2008.)

⁵⁷ Ministerio del Medio Ambiente. “*Metas ODS Cambio Climático*” <https://ods.mma.gob.cl/cambio-climatico/>. [Consulta: mayo 2019].

⁵⁸ Gobierno de Chile, *Ley 20.257*. 2008

Esta fue una de las primeras medidas para incluir las fuentes renovables no convencionales.

También la ley agregó el artículo 150 bis, en el cual por primera vez se estableció que un mínimo de energía debe provenir de fuentes renovables no convencionales, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 150° bis.- Cada empresa eléctrica que efectúe retiros de energía desde los sistemas eléctricos con capacidad instalada superior a 200 megawatts para comercializarla con distribuidoras o con clientes finales, estén o no sujetos a regulación de precios, deberá acreditar ante la Dirección de Peajes del CDEC respectivo, que una cantidad de energía equivalente al 10% de sus retiros en cada año calendario haya sido inyectada a cualquiera de dichos sistemas, por medios de generación renovables no convencionales, propios o contratados.”(Gobierno de Chile, Ley 20.257, 2008.)

Este artículo se mantuvo igual hasta el año 2013, debido a que con la ley 20.698 hay una nueva modificación importante respecto a las empresas energéticas ya que se aumenta el porcentaje de 10% a 20%, en relación a que sus retiros de energía deben provenir de fuentes renovables no convencionales.

3.3.1.5.1 ¿Qué son Las Energías Renovables No Convencionales?

La ley 20.257 viene a establecer un catálogo y la definición de que se entiende por fuentes de energía renovable que se consideran no convencionales para ello se modificó el artículo 225 de la ley general de servicios eléctricos.

La ley nos entrega la definición de fuentes renovables no convencionales en su artículo 225 inciso ab) *“Energía renovable no convencional: aquella energía eléctrica generada por medios de generación renovables no convencionales.”*⁵⁹

Además, la ley establece que medios de generación son los que se consideran como renovables no convencionales, para lo cual establece una serie de características y así cualquier fuente que presente, aunque sea una de las características, se considerara como

⁵⁹ Gobierno de Chile, Ley 20.257. 2008

fuentes de generación renovable no convencional, en el artículo 225 Inciso AA, estableciendo lo siguiente:

1. Aquellos cuya fuente de energía primaria sea la energía de la biomasa, correspondiente a la obtenida de materia orgánica y biodegradable, la que puede ser usada directamente como combustible o convertida en otros biocombustibles líquidos, sólidos o gaseosos. Se entenderá incluida la fracción biodegradable de los residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios.
2. Aquellos cuya fuente de energía primaria sea la energía hidráulica y cuya potencia máxima sea inferior a 20.000 kilowatts.
3. Aquellos cuya fuente de energía primaria sea la energía geotérmica, entendiéndose por tal la que se obtiene del calor natural del interior de la tierra.
4. Aquellos cuya fuente de energía primaria sea la energía solar, obtenida de la radiación solar.
5. Aquellos cuya fuente de energía primaria sea la energía eólica, correspondiente a la energía cinética del viento.
6. Aquellos cuya fuente de energía primaria sea la energía de los mares, correspondiente a toda forma de energía mecánica producida por el movimiento de las mareas, de las olas y de las corrientes, así como la obtenida del gradiente térmico de los mares.
7. Otros medios de generación determinados fundadamente por la Comisión, que utilicen energías renovables para la generación de electricidad, contribuyan a diversificar las fuentes de abastecimiento de energía en los sistemas eléctricos y causen un bajo impacto ambiental, conforme a los procedimientos que establezca el reglamento.

Con el catálogo anteriormente establecido se despejaron las dudas respecto a qué fuentes son consideradas como renovables no convencionales, por lo cual también se obligó en cierta medida a tener que desarrollar este tipo de generación eléctrica, a fin de poder cumplir con el porcentaje mínimo establecido en la ley que debe provenir de este tipo de fuentes de energía.

Es importante destacar que esta ley estableció una sanción al incumplimiento del porcentaje mínimo que debe provenir de fuentes renovables no convencionales en su artículo 150 bis:

“La empresa eléctrica que no acredite el cumplimiento de la obligación a que se refiere este artículo al 1 de marzo siguiente al año calendario correspondiente, deberá pagar un cargo, cuyo monto será de 0,4 UTM por cada megawatt/hora de déficit respecto de su obligación. Si dentro de los tres años siguientes incurriese nuevamente en incumplimiento de su obligación, el cargo será de 0,6 UTM por cada megawatt/hora de déficit.” (Gobierno de Chile, Ley 20.257, 2008.)

Esto es algo bastante importante, ya que de una forma muy sutil se está obligando a las empresas a tener que implementar estas nuevas fuentes de generación de energía.

3.3.1.6 Ley N°20.698 (2013).

Esta ley promulgada el año 2013 vino a modificar el decreto con fuerza de ley n°4, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley n°1, del Ministerio de Minería, de 1982, que contiene la Ley General de Servicios Eléctricos, introduciendo modificaciones a su articulado.

El artículo modificado fue el 150bis⁶⁰ donde se cambió el porcentaje de 10% a 20% lo que significa que las empresas energéticas deben acreditar que el ahora el 20% de sus retiros proviene de energías renovables no convencionales, con lo cual se amplía la matriz energética que debe provenir de energías renovables mediante fuentes no convencionales. Esta ampliación se hará mediante licitaciones públicas de bloques de energía, para lo cual los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

Entre los requisitos que los proponentes deberán, a lo menos cumplir son:

- a) Acreditar que los proyectos de medios de generación renovables no convencionales de que son titulares cuentan con una resolución de calificación ambiental favorable, si correspondiere, conforme a la normativa vigente.

⁶⁰ Gobierno de Chile, *Ley 20.698*. 2013

- b) Acreditar que los proyectos de medios de generación renovables no convencionales de los que son titulares, y que participen en la licitación, tienen un capital suscrito, o bien cuentan con compromisos formales de aporte de capital, igual o superior al 20% del total requerido para construir y poner en operación el proyecto respectivo.
- c) Acreditar que son propietarios, usufructuarios, arrendatarios, concesionarios o titulares de servidumbres sobre los terrenos en los cuales se ubiquen o construyan el o los medios de generación de energías renovables no convencionales, toda o parte de cuya producción sea ofertada en la licitación; que han solicitado la respectiva concesión, o bien que cuentan con un contrato de promesa relativo a la tenencia, uso, goce o disposición del inmueble que lo habilite para desarrollar el proyecto.
- d) Entregar una caución por seriedad de la oferta.
- e) Entregar una caución para garantizar la materialización efectiva del proyecto, de acuerdo con las características técnicas de la propuesta presentada.

Todos estos requisitos apuntan a que los participantes de las licitaciones sean serios en sus ofertas. Cabe mencionar que esta ley a pesar de ser antigua (año 2013) representa un paso para ir dejando de lado las energías no renovables, considerando actualmente los problemas de calentamiento global que como país estamos enfrentando.

A pesar de lo anterior sería bueno que el 20% establecido fuera aumentando con el tiempo, ya que en el contexto de calentamiento global en el que estamos inmersos en el año 2021 es mucho más complejo que hace unos años atrás, prueba de ello es la grave sequía que como país estamos enfrentando, ante lo cual el tener solo un 20% de matriz energética proveniente de energías renovables no convencionales es insuficiente, ya que con la escasez hídrica que estamos viviendo no está muy lejano de la realidad el hecho de que prontamente no habrá agua que haga funcionar las hidroeléctricas.

Cabe agregar que también se agregó el siguiente artículo 174 bis:

"Artículo 174 bis. - Los planes de expansión de las instalaciones de generación de cada sistema mediano deberán contemplar proyectos de medios de generación

renovables no convencionales, los que deberán priorizarse en relación a otras fuentes de energía primaria considerando una expansión eficiente del sistema." (Gobierno de Chile, Ley 20.698, 2013.)

El objetivo del siguiente artículo es que en aquellos sistemas medianos de generación, los cuales se entienden como "*Artículo 104-1.- En los sistemas eléctricos cuya capacidad instalada de generación sea inferior a 200 megawatts y superior a 1.500 kilowatts, en adelante, "sistemas medianos"*⁶¹, por lo cual lo que establece la norma es que al producirse la expansión de estos sistemas de generación se debe contemplar dentro de tal expansión alternativas que establezcan sistemas de generación energía renovables no convencionales.

Además de lo anterior esta ley modificó el artículo transitorio número 1 de la ley 20.257 estableciendo los plazos para la implementación de dicha ley respecto a los porcentajes, estableciéndose lo siguiente:

Para los años 2010 a 2014, aumentándose en el 0,5% anual a partir del año 2015. Este aumento progresivo se aplicará de tal manera que los retiros afectos a la obligación al año 2015 deberán cumplir con el 5,5%, los del año 2016 con el 6% y así sucesivamente hasta alcanzar el año 2024 el 10%, para los contratos celebrados con posterioridad al 31 agosto de 2007 y con anterioridad al 1 de julio de 2013. En relación a los contratos firmados con posterioridad al 1 de julio de 2013, la obligación aludida será del 5% al año 2013, con incrementos del 1% a partir del año 2014 hasta llegar al 12% el año 2020, e incrementos del 1,5% a partir del año 2021 hasta llegar al 18% el año 2024, y un incremento del 2% al año 2025 para llegar al 20% el año 2025, siendo el año de inicio de este mecanismo el año 2015.⁶²

Como bien se puede notar el tiempo de implementación de la norma es bastante extenso, casi 18 años para solo obtener el 20% de energías renovables no convencionales, por lo que creo que sería conveniente comenzar a actualizar esta normativa a fin de ir aumentando aún más este porcentaje en tiempos acotados, a fin de obligar a las empresas a invertir en este tipo de fuentes energéticas en el menor tiempo posible.

Todo lo anterior teniendo en consideración que para tener un adecuado cumplimiento de la Agenda 2030 es necesario cada vez más ir buscando nuevas fuentes energéticas no

⁶¹ Ministerio De Minería, *Decreto Con Fuerza de Ley N° 1*. 1982

⁶² Gobierno de Chile, *Ley 20.698*. 2013

contaminantes, y que mejor forma de hacerlo que ir buscando en las fuentes renovables no convencionales.

3.4 Primer Informe Voluntario de Chile Respecto al Estado de Cumplimiento de los ODS (2017).

En este informe⁶³ el Estado de Chile demuestra un compromiso con la Agenda 2030 y es por lo que se ha establecido Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, así como también se ha desarrollado una red gubernamental compuesta por comisiones y grupos de trabajo con el apoyo de Naciones Unidas, para lograr cumplir con esta ambiciosa agenda.

Así mismo, se reafirma el carácter integral que deben tener los ODS, los cuales son una responsabilidad compartida entre los Estados y las personas para lograr su ejecución, además de ser estos ODS compatibles con el proyecto vigente del gobierno de turno.

En relación con el ODS n°13, “Acción por el Clima” no hay ningún apartado del informe que lo aborde o indique su estado de cumplimiento. Hay referencias a la política ambiental en la cual se habla de que ésta establece condiciones e incentivos para avanzar hacia la sustentabilidad garantizando la calidad de vida, equidad ambiental y protección de ecosistemas.

Solo se menciona una vez este ODS en el apartado “Integración de las Tres Dimensiones”, el cual aborda los cuatro desafíos que tiene Chile, siendo el cuarto llamado, “Hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales, y promoviendo la innovación”, donde se expresa que el cambio climático representa varios desafíos, además de tener múltiples efectos, siendo el cambio climático una realidad cuyos efectos ya estamos experimentando, tales como escasez hídrica, aumento de riesgos de incendios forestales, aluviones y deterioro de océanos.

Es en vista de estos efectos que el informe plantea que se deben llevar acciones para hacer frente a estos, así como también contar con instituciones que sean eficaces, responsables e inclusivas, es por ello que las políticas públicas son importantes para permitir planes de

⁶³ Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, *1° Informe Nacional Voluntario Chile*. 2017

desarrollo de inversiones, en esta línea de acción se entiende incorporado el ODS n°13, siendo la única mención que tiene directamente en el informe como tal, ya que el resto del informe se preocupa de abordar en detalle los ODS 1,2,3,5,9 y 14.

3.5 Segundo Informe Voluntario de Chile Respecto al Estado de Cumplimiento de los ODS (2019).

En el año 2019 el Gobierno de Chile presentó el segundo informe voluntario respecto al cumplimiento de los ODS. Este informe en palabras del Ministro de Relaciones Exteriores tiene la función de:

“El presente informe muestra diversas acciones públicas orientadas a estos fines, que forman parte sustantiva del Programa de Gobierno 2018-2022, que se ven nutridas con importantes iniciativas de la sociedad civil y el sector privado. Si bien este aborda con amplitud los Objetivos de la Agenda 2030, se ha concentrado en aquellos prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social de la ONU, así como otras tareas que ha emprendido el país en el marco del desarrollo sustentable”⁶⁴ (Gobierno de Chile, Segundo Informe Nacional voluntario, 2019, Página 9)

De lo anteriormente mencionado podemos decir que este informe apunta a ser un resumen de lo hecho en Chile desde la adopción de los ODS en el año 2015 en conjunto con el programa que se pretende llevar a cabo entre los años 2018-2022. A continuación, pasaremos a revisar que tan significativos e importantes son tales avances especialmente en relación con el ODS n°13, ya que también nos dice que se han concentrado este informe en aquellos que se encuentran como prioritarios para ONU y entre ellos encontramos el ODS n°13.

El informe en su resumen destaca primeramente respecto al ODS n°13, que Chile es un país vulnerable a los cambios climáticos, debido al aumento de las temperaturas que hemos estado sufriendo en conjunto con la mayor frecuencia e intensidad de las olas de calor, sumado a la mayor cantidad de incendios que el país. Y la problemática actual de sequía, problema muy grave a mi juicio. Junto a la sequía hay que agregar la disminución de los

⁶⁴ Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2° *Informe Nacional Voluntario Chile*. 2019

glaciares y de la biodiversidad producto de lo mismo. Para ello el Gobierno destaca las algunas medidas que se han implementado para hacer frente a este problema:

“La Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres; el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y los planes de adaptación sectoriales (7); la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDS, por sus siglas en inglés); el impulso a las fuentes de energías renovables no convencionales; entre otras medidas. Así, uno de los desafíos relevantes es la elaboración de una estrategia climática de largo plazo, según el artículo N° 4 del Acuerdo de París.” (Gobierno de Chile, Segundo Informe Nacional voluntario,2019, Página 15)

Lo anteriormente mencionado son las medidas que destaca el informe para contribuir al cumplimiento del ODS número 13. A continuación pasaremos a revisar en qué estado se encuentra Chile para dar cumplimiento al ODS y la situación en que se encuentra actualmente el país.

3.5.1 Segundo Informe Voluntario de Chile Apartado Sobre El ODS

N°13.

Al comenzar el apartado que se refiere al ODS n°13 nos habla de la situación general en la que actualmente se encuentra el país, en relación a cuatro de las cinco metas del ODS, además tales metas se revisaron en relación a 7 indicadores para poder observar el estado de su cumplimiento. De igual forma se destaca el interés que tiene Chile y su preocupación por el cambio climático que se está viviendo en el mundo, ya que el país presenta una gran vulnerabilidad al cambio climático, entre lo cual se destaca en el informe:

“En el país se han incrementado las temperaturas y la frecuencia e intensidad de olas de calor, temporales, inundaciones, sequías, incendios forestales, marejadas, así como también se observa la disminución de caudales y glaciares, pérdida de biodiversidad, entre otras cosas. Por ejemplo, debido a la creciente concentración de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero (GEI), la temperatura promedio global en la superficie de la tierra está aumentando continuamente, lo que a su vez está teniendo efectos detectables en el sistema climático actual. Un ejemplo de ello se observa a nivel nacional con la tendencia de aumento de las olas de calor” (Gobierno de Chile, Segundo Informe Nacional Voluntario,2019, página 100)

La cita anterior es muy alarmante y sigue siendo un llamado de atención para poder enfrentar el cambio climático lo antes posible, antes de que la situación siga empeorando y lleguemos al punto en que sea cada vez sea menor la posibilidad de revertirlo; además el informe agrega que han aumentado las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) por quema de combustibles, “La cifra per cápita, al 2014 alcanzaron las 4,18 [t CO₂/hab], cercano al promedio mundial que, según datos del Banco Mundial, es de 4,97 [t CO₂/hab]”⁶⁵. Por otro lado, los gases de efecto invernadero han aumentado desde los años 1990 en adelante, en mayor medida por la utilización de combustibles fósiles en el transporte, y la generación eléctrica. En el 2016 las cifras fueron:

“En 2016, las emisiones totales alcanzaron las 111.677 kt CO₂ eq, mostrando un incremento de 114,7% desde 1990. Esta tendencia se explica por el sector energía, que contabiliza las emisiones del consumo de combustibles y que en 2016 representó el 78 % de las emisiones totales nacionales. Por otra parte, el sector forestal es el único sector “sumidero”, es decir, que absorbe CO₂, y para el 2016 generó absorciones de -65.492 kt CO₂ eq. Considerando este sector junto a las emisiones totales se logra un balance nacional para el 2016 de 46.185,2 kt CO₂, Chile se comprometió a reducir al 2030 sus emisiones de CO₂ por unidad del PIB en un 30 % con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso. El 2007 este valor fue de 1,03 t CO₂ eq/MM CLP y el 2016 de 0,93 t CO₂ eq/MM CLP, mostrando ya una disminución del 10%. Pero aún es necesario seguir avanzando.” (Gobierno de Chile, Segundo Informe Nacional voluntario, 2019, página 101-102)

La cita anterior evidencia cuánto ha aumentado exponencialmente la utilización de combustibles fósiles, tema que al menos hoy está en la mira del mundo, toda vez que es necesario que se disminuya su utilización para lograr frenar el cambio climático. Otro punto relevante es el hecho de que existe una grave dependencia de la industria forestal para disminuir la cantidad de dióxido de carbono existente, algo que en el informe aparece de forma destacada, pero se omite el hecho de que la industria forestal en su gran mayoría ha producido un grave impacto a la biodiversidad y ha propiciado la sequía en algunos sectores

⁶⁵ Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2° Informe Nacional Voluntario Chile. 2019: 101.

debido al gran consumo de agua por parte de las especies exógenas que se han introducido para desarrollar tal actividad en el país.

Aún más grave es el problema que produce una especie exógena introducida, el pino, el cual acidifica el suelo y hace imposible que se pueda plantar o que pueda crecer en ese lugar otro tipo de vegetación, por lo cual parece contradictorio poner a la industria forestal como la salvadora, pero dejando de lado todo el daño que han producido y siguen produciendo durante todo este tiempo. Algo a destacar es la disminución de CO₂ en 30% meta que ojalá sea cumplida.

Ahora pasaremos a revisar el análisis en relación con el estado de cumplimiento de las metas del ODS n°13 por parte de Chile a las que se te hace referencia en el informe en su respectivo apartado, revisando los indicadores e indicando el estado de cumplimiento de estos, destacando los más relevantes.

Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países en relación con los siguientes indicadores:

1. Indicador 13.1.1: Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas:

1.1 Este indicador está definido por la ONU, el cual se revisó en relación la información entregada por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), en el año 2017 según el informe se registró un valor de 85.01 muertes, personas desaparecidas y afectadas directamente por desastres naturales por cada 100.000 habitantes, pero en el año 2018 no se registraron, en el grafico presentado en el informe de la página 103 se puede observar que ha ido disminuyendo pero ha tenido leves aumentos los años 2014-2015-2016 y 2017.

2. Indicador 13.1.2: Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

2.1 En relación con este indicador el país si estaría cumpliendo, a través de lo siguiente según lo mencionado en el informe:

2.1.1 Posee la siguiente política y plan: • Política Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres, aprobada mediante el Decreto Supremo N°1.512 (2016).

2.1.2 Plan Estratégico Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por el Decreto Exento N°3.453 (2016).

Solo se mencionan la existencia de los planes, hubiera sido bueno que el gobierno explicara de igual forma en que consisten tales planes, y su impacto a nivel nacional más que solo limitarse a mencionarlos.

3. Indicador 13.1.3: Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

3.1 En Chile la división está conformada por 345 municipios, y en el informe se expresa que desde el año 2005 al 2018 ha aumentado el número de estrategias locales existiendo un aumento de 4 a 192 destacan principalmente los Planes Comunales de Protección Civil y Emergencias, Planes de Emergencia Comunal y Manuales de Procedimiento de Emergencia.

3.2 El aumento deja en evidencia 53,3% de los municipios del país cuenta con planes de prevención, aún cuando la cifra ha ido en aumento es preocupante el hecho de que solo la mitad de los municipios cuenten con este tipo de planes de prevención, ya que es relativamente poco considerando que el país es muy susceptible a sufrir desastres naturales. Además, es impresionante que solo después del terremoto de 2010 al ver el grafico existió preocupación por parte de los municipios tener estos planes de prevención.

3.3 Hay que mencionar que las regiones con mayor número de estrategias locales corresponden a la Región de Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, con 28, 26 y 48 respectivamente. En vista a lo anteriormente mencionado sería bueno que el país a través de un órgano central elaborara tales planes a fin de que todos los municipios del país puedan contar con estos y no solo quede en manos de la

proactividad del municipio el hecho de que existan ya que la vida de las personas puede llegar a depender de la existencia de tales planes.

Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales en todos los países en relación con los siguientes indicadores:

1. Indicador 13.2.1: Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos (como un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional, un informe bienal de actualización o similar).

De acuerdo con lo anterior el país si cumple ya que posee los siguientes planes y los implementa:

1. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC) Planes de Adaptación Sectoriales elaborados y aprobados (7)
2. Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés)
3. Tercer Informe Bienal de Actualización de Chile sobre Cambio Climático
4. Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

En relación con el punto anterior cabe mencionar que solo hay una limitación en el informe a dar los nombres de los proyectos, pero no existe una explicación de en qué consisten tales planes o políticas.

Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana, en relación con los siguientes indicadores:

1. Indicador 13.3.1: Número de países que han incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.

1.1 El indicador permite medir el avance de los países, en la integración del aprendizaje sobre el cambio climático en los planes de estudio de las instituciones que brindan educación en todos los niveles.

Para esto, se propone que se consideren los siguientes criterios:

- A. Planes de estudio de enseñanza primaria sobre el cambio climático.
- B. Planes de estudio de enseñanza secundaria sobre el cambio climático.
- C. Planes de estudio de enseñanza terciaria sobre el cambio climático.

En el informe se expresa que se estaría cumpliendo, ya que se han realizado las siguientes acciones:

1.2 Los contenidos de cambio climático están incluidos en las bases curriculares de Enseñanza Básica.

1.2.1 Los contenidos de cambio climático están incorporados en las bases curriculares de Enseñanza Media, excepto para 3° y 4° medio.

1.2.2 Se han incorporado contenidos de cambio climático en la enseñanza terciaria.

2. Indicador 13.3.2: Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para aplicar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo.

2.1 El país sí cumple, ya que ha realizado su Tercera Comunicación Nacional (TCN) en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que incluye una sección sobre el fomento de capacidades nacionales y locales sobre el cambio climático, el informe solo se limita a esto más allá no detalla en que consistió tal comunicación.

Meta 13.a: Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales

procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

1. Indicador 13.a.1: Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año a partir de 2020 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares.

Se destaca que, aunque Chile no es un país desarrollado ha destinado anualmente de 300.000 USD al fondo verde el año 2014, es lamentable que se dé una cifra de ese año y no una actualizada, ya que han pasado cinco años desde el aporte.

3.5.1.1 Planes y Acciones Impulsados por Chile Respecto al ODS N°13 que se Mencionan en su Segundo Informe Voluntario.

Entre las principales acciones públicas de cumplimiento mencionadas por Chile en relación al ODS n°13, se encuentra el inicio de la elaboración el anteproyecto de la ley marco del cambio climático, el 5 de julio de 2018, cuyo objetivo es fortalecer la institucionalidad y los instrumentos de gestión para los cumplimientos de los compromisos internacionales.

Además, se destaca que Chile debe actualizar y revisar su contribución nacionalmente determinada ratificada el año 2017 por el congreso, de igual forma se destaca el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC), que es un instrumento articulador de la política pública en cambio climático, que integra y orienta todas las acciones a tomar con respecto al cambio climático y que incluye los ejes de mitigación.

Entre otros avances, se encuentra el fortalecimiento de la Red de Monitoreo Meteorológico, de la Dirección Meteorológica de Chile, del Ministerio de Defensa Nacional, con 52 nuevas estaciones con datos publicados en línea.

Además, en cuanto al desarrollo de capacidades, durante 2017 destaca el antes mencionado “Curso para la gestión del cambio climático para hacedores de política pública a nivel local en Chile”, a través de la Academia Adriana Hoffmann del MMA.

Se han llevado a cabo diversas iniciativas destinadas a la educación y sensibilización sobre el cambio climático en la ciudadanía. Un eje es la Ley General de Educación (LGE) en

la cual el sistema educacional deberá fomentar el respeto por el medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales. Respecto a la introducción de contenidos de cambio climático en las Bases Curriculares de Enseñanza Básica y Media, estos son abordados a través de un Objetivo de Aprendizaje Transversal (OAT 16, de proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano), se encuentra en revisión su implementación para tercero y cuarto medio.

Además, hay que destacar dentro de los aportes de Actores no Gubernamentales⁶⁶ :

La iniciativa “Respuestas Locales de Adaptación Comunitaria al Cambio Climático” proyecto financiado por Caritas Alemania y ejecutado por la Vicaría de Pastoral Social Caritas. Aquella iniciativa busca favorecer la adaptación al cambio climático de comunidades de la comuna de San José de Maipo (Región Metropolitana), por medio de generación de respuestas locales.

Desde el ámbito académico, cabe mencionar que la Universidad de Chile cuenta con un diplomado en “Cambio Climático y Desarrollo Bajo en Carbono”, que entrega herramientas conceptuales y metodológicas para comprender desde una visión integral los problemas relacionados con el cambio climático y el desarrollo bajo en carbono, siendo la única universidad hasta el momento cuenta con este tipo de diplomados.

Ejemplos del sector privado pueden ser proyectos como “Biofactoría del Gran Santiago”, de la empresa Aguas Andinas, la cual consiste en “*centros productores de recursos valiosos, que no generan residuos ni impacto al medio ambiente y no consumen energía de origen fósil porque producen su propia energía para funcionar.*”⁶⁷ Estos centros son relevantes en términos de impacto en la mitigación de emisiones de GEI y como ayuda a la fertilización de suelos degradados. De las 300 mil toneladas de desechos producidas anualmente, 43% es distribuido como abono según el informe.

⁶⁶ Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2° Informe Nacional Voluntario Chile. 2019: 114-115.

⁶⁷ Aguas Andinas, *Concepto Biofactoria* [En Línea] <https://www.biofactoria.cl/> [Octubre 2020]

3.6 Chile y su Estado de Cumplimiento a Nivel de América Latina y El Caribe de Los ODS.

El 16 de junio del año 2020 se publicó el Índice ODS Para América Latina y El Caribe⁶⁸, por el Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Para América Latina y El Caribe, con sede en la Universidad de los Andes en Bogotá; cuya principal función es establecer un observatorio regional para medir y evaluar los avances en el cumplimiento de los ODS en los países de la región.

Este informe analizó el estado de cumplimiento de los ODS, considerando 96 indicadores distribuidos entre los 17 ODS, para evaluar el desempeño de 24 países de la región debido a que 9 países no cuentan con el 80% mínimo de información sobre los indicadores utilizados para la elaboración del índice de cumplimiento.

El índice estableció a Chile como el país que ocupa el primer lugar en estado de cumplimiento de los ODS a nivel Latino Americano y del Caribe con un puntaje de 73,68, seguido por Uruguay con 71,50 puntos, y por Costa Rica con 69,98 puntos, situación que se explica en el mismo informe debido a que:

“Chile es de los países con mayores avances en la reducción de la pobreza (ODS 1), educación de calidad (ODS 4), agua y saneamiento (ODS 6), industria, innovación e infraestructura (ODS 9), producción y consumo responsable (ODS 12), vida submarina (ODS 14) y justicia, paz e instituciones sólidas (ODS16)”(Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Para América Latina y El Caribe, Índice ODS Para América Latina y El Caribe, 2020, Pagina 14)

Esto demuestra que Chile se encuentra cumpliendo en general. Respeto del estado de avance abordado en el apartado 2.4 llamado “Avance en El Cumplimiento de los ODS desde 2015”, Chile ocupa el lugar duodécimo teniendo una variación de 1.24% de avance, siendo el país que más ha avanzado El Salvador con una variación porcentual de 2.48.

⁶⁸ Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina, *Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe*. Bogotá: 2020.

Por otro lado, al analizar en particular el estado de cumplimiento del ODS n°13 por parte de Chile la situación es bastante lejana a la del primer lugar a nivel latinoamericano y del caribe.

En el apartado 2.2 llamado “Tablero de Control” se muestra el estado de cumplimiento de las metas que compone cada uno de los 17 ODS, por lo cual refleja el nivel de avance de este, clasificándolos con colores, respecto al ODS n°13 Chile figura en color naranja lo cual significa que existe un rezago significativo, ya que el nivel de avance está por debajo de los esperado existiendo un riesgo medio de no cumplimiento del ODS para el 2030.

También en el apartado 2.3 llamado “Análisis de Tendencias”, se analiza la tendencia sobre el cumplimiento de cada uno de los ODS, tomando en consideración la evolución en el tiempo y estado de cumplimiento de las metas. En relación a ésta, el nivel se representa con una flecha apuntando en diversas direcciones, para Chile la flecha que se muestra en la tabla es la naranja apuntando hacia la derecha, lo cual refleja que se encuentra estancado el objetivo o que este avanza a una tasa menor al 50% de la tendencia esperada, evidenciando un estancamiento de las metas trazadas para el ODS.

Además, en el Capítulo Cuarto del Informe llamado “Perfiles País” en el apartado referente a Chile se analiza el ODS n°13 Acción por el Clima con sus respectivos indicadores arrojando lo siguiente:

1. Emisiones de CO₂ relacionadas con la energía (tCO₂/cápita), respecto al nivel de desempeño se presenta un rezago crítico en el cumplimiento de este indicador ya que el avance es insuficiente, existiendo un riesgo alto de no cumplimiento, respecto a la tendencia del indicador refleja que se encuentra estancado el objetivo o que este avanza a una tasa menor al 50% de la tendencia esperada.
2. Emisiones de CO₂ importadas, ajustadas por la tecnología (tCO₂/cápita), respecto al desempeño establecido en el indicador, esta evidencia que este se encuentra cumplido y adecuado para el cumplimiento de este para 2030.
3. Emisiones de CO₂ provenientes de exportaciones de combustibles fósiles (kg/cápita) respecto al nivel de desempeño del indicador este presenta un rezago moderado, ya que se muestran avances importantes, sin embargo, existen desafíos ya que no se ha

alcanzado el nivel esperado para 2030, en relación con la tendencia no se puede clasificar ya que no existe información al respecto de esta.

4. Personas afectadas por desastres climáticos por 100.000 habitantes, respecto al nivel de desempeño del indicador este presenta un rezago moderado, ya que se muestran avances importantes, sin embargo, existen desafíos ya que no se ha alcanzado el nivel esperado para 2030, en relación con la tendencia no se puede clasificar ya que no existe información al respecto de esta.

A pesar de lo anterior, Chile ocupa el tercer lugar de cumplimiento en relación con el ODS n°13, teniendo 94,67 puntos de 100, siendo superado por Guatemala con 94,88 puntos y Nicaragua con 94,93 puntos.

3.7 Chile y Los ODS Frente a la Pandemia de Coronavirus.

La pandemia que el mundo ha sufrido en el año 2020 y 2021 ha sido devastadora, para todos los países, en el mundo quedó demostrado que lo planteado por los ODS era algo vigente, y fue un llamado de alerta que su implementación era necesaria con urgencia, sobre todo en los ODS relacionados con salud y la pobreza, la pandemia se abordó en un debate del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), llamado "Uniendo fuerzas: Soluciones políticas efectivas para la respuesta del Covid-19"⁶⁹.

En este debate se mencionó el rol que tendrán los ODS, ya que la pandemia agravó aún más las desigualdades sociales y las expuso, es por ello que se sugiere que se debe trabajar en conjunto para superar esta pandemia y paliar los efectos de esta como la desestabilización económica, sugiriendo que la mejor carta de ruta que tendremos son los ODS, porque a pesar de estar los esfuerzos enfocados en superar la pandemia no se debe olvidar el compromiso existente, por ello que las palabras de la presidenta del ECOSOC son tan atinentes "*Ahora es realmente el momento de cumplir nuestra promesa de no dejar a nadie atrás*"⁷⁰.

⁶⁹ Noticias ONU "*La pandemia del coronavirus hace más necesario que nunca actuar en favor del desarrollo sostenible*" [En Línea] news.un.org [Septiembre 2020]

⁷⁰ Noticias ONU "*La pandemia del coronavirus hace más necesario que nunca actuar en favor del desarrollo sostenible*" [En Línea] news.un.org [Septiembre 2020]

Respecto al efecto que tendrá la pandemia a nivel latinoamericano en el rendimiento de los ODS “El Índice ODS 2019”⁷¹, elaborado por el Centro ODS para América Latina y el Caribe en su apartado llamado “Impactos de la pandemia del Covid-19 en los ODS” plantea que la pandemia del Covid-19 tendrá un efecto negativo en el corto plazo en la mayoría de los Objetivos incluidos en la Agenda 2030, pero que este efecto será muy diverso respecto de los diferentes ODS siendo los más afectados 1,3,4,8, y 10, pero la pandemia tendría un efecto positivo en los ODS 12,13 y 14.

Chile no ha sido la excepción, la pandemia ha dejado en evidencia las falencias que como país tenemos sobre todo en materia de salud y un adecuado sistema de protección social, algo que los ODS número 1 y 3 habían advertido y que con la pandemia quedo demostrado que faltaba mucho aún por mejorar, ya que también se verán afectados los ODS 4,8,10.

En relación con el ODS n°13 Naciones Unidas, ha elaborado una propuesta para que los países con posterioridad a la pandemia que comiencen a reconstruir su economía lo hagan de una forma adecuada para el siglo 21, de forma que sean verde, sana, segura y más resiliente, abordando la pandemia como una oportunidad de lograr un gran cambio, la propuesta elaborada por El Secretario General de las Naciones Unidas consiste en:

1. Transición verde: las inversiones deben acelerar la descarbonización de todos los aspectos de nuestra economía.
2. Empleos verdes y crecimiento sostenible e inclusivo.
3. Economía verde: hacer que las sociedades y los pueblos sean más resilientes mediante una transición justa para todos y que no deje a nadie atrás.
4. Invertir en soluciones sostenibles: los subsidios a los combustibles fósiles deben desaparecer y los contaminadores deben pagar por su contaminación.
5. Afrontar todos los riesgos climáticos.
6. Cooperación: ningún país puede triunfar por sí solo.

⁷¹ Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina, *Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe*. Bogotá: 2020.

Todas estas medidas podrían favorecer una economía más sostenible en el tiempo, es por ello por lo que la pandemia también debe ser vista como una oportunidad para lograr cambios importantes.

En relación a Chile, el país no se ha pronunciado respecto a la forma en que continuará implementando los ODS durante la pandemia, ni sobre cuál ha sido el impacto en estos desde el inicio de la misma, la única referencia en un documento oficial la encontramos en la NDC del 2020 donde se limitan a mencionar lo siguiente:

“Es importante señalar que Chile, al igual que todos los países, se encuentra enfrentando una situación de pandemia por el COVID19. Esta situación puede resultar en una crisis sanitaria que requiere de nuestra atención y ocupación. En este sentido, nuestra prioridad está en superar esta crisis y en transitar hacia el desarrollo sustentable con un enfoque pragmático y transversal, teniendo como ejes centrales el bienestar de las personas y el territorio.” (Gobierno de Chile, Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile,2020, Pagina 11)

La pandemia resultó una gran voz de alerta sobre lo importante que son los ODS para el mundo, y que ahora más que nunca debemos cumplirlos, en especial el ODS n°13, el cual es uno de los pocos que se ha visto favorecido gracias a la misma, ya que han disminuido de forma considerable las emisiones de gases de efecto invernadero.

3.8 Opinión Respecto a las Acciones Llevadas a Cabo por Chile.

De lo anteriormente mencionado, se puede concluir que Chile ha intentado implantar el ODS de una forma totalmente legislativa, según la información que se pudo obtener e inclusive el Estado pone dentro de las acciones públicas destinadas a cumplir el ODS leyes de años anteriores que no fueron dictadas con ocasión de los actuales ODS, y por lo cual las utilizan para dejar constancia de que están cumpliendo con el ODS, aún cuando la ley o programas solo por coincidencia se relacionan con los ODS. Es por ello que es necesario que el Estado explique bien y de forma clara qué medidas se han adoptado desde la adopción de los ODS, sin remitirnos a leyes o programas pasados, a fin de poder conocer cuáles son los avances reales.

También resulta necesario que el Estado comience a modificar estas legislaciones ya que la ley 20.698 que estableció el porcentaje mínimo de energía proveniente fuentes no

renovables no convencionales es del año 2013 por lo cual es necesario que se actualice, ya que las condiciones actuales han cambiado, además de que el país cuenta con una variada posibilidad de explotación de estas fuentes de energía renovables no convencionales.

Cabe agregar que en mi opinión lo establecido en el artículo 174 de la presente ley debería ampliarse y establecer de forma obligatoria que todos los planes de expansión de todos los sistemas de generación deberían ser con fuentes renovables no convencionales, salvo casos en donde por la ubicación de la planta de generación fuera muy difícil instalar dichas instalaciones.

Asimismo, en mi opinión es necesario dejar de focalizarnos únicamente en la generación hidroeléctrica e ir avanzando más rápidamente a la obtención de estas energías renovables no convencionales, todo esto tomando en consideración que nos está afectando una escasez hídrica.

Es necesario hacer notar que el Estado como tal, solo se ha limitado a regular esta implementación, pero él como institución no ha propuesto algún proyecto de carácter estatal para la implementación, tal como podría ser una planta fotovoltaica que sea 100% estatal, esto a modo de ejemplo, ya que como Estado es necesario tomar iniciativas que sean directas en vez de solo limitarnos a legislar sobre el asunto.

Respecto al “Primer Informe Nacional Voluntario” presentado, es bueno en relación a que nos indica de que formas ha ido avanzando el país en relación al tema medio ambiental, pero resulta grave el hecho de que se coloque como salvadora a la industria forestal dejando de lado la gravedad de los problemas que esta ha traído consigo.

Además, en el “Segundo Informe Nacional Voluntario” se hace mención a políticas públicas de hace varios años como si fuese algo nuevo para el cumplimiento del ODS n°13. Dentro de los avances que se mencionan se habla de la elaboración de redacción de la ley marco del cambio climático, y de la adopción de políticas públicas de enseñanza en escuelas para concientizar sobre el cambio climático, pero es preocupante que el Estado haya dejado fuera del programa a los estudiantes de tercero y cuarto medio, y que recién ahora se esté discutiendo, ya que como se sabe el contar con una base educativa en materia medio

ambiental ayuda a que las personas tomen consciencia de su entorno y así mismo puedan contribuir al cuidado del medioambiente.

CONCLUSIÓN.

En relación al presente trabajo, se pudo observar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible que hoy tenemos vienen de una serie de conferencias sobre el medio ambiente y son el producto de la realización de acuerdos y establecimiento de metas a lo largo de los años por parte de los Estados. Si bien no todos esos acuerdos tuvieron éxito, la Agenda 2030 apunta a triunfar y lograr revertir el cambio climático que hoy nos está afectando más que nunca, el desarrollo sostenible es nuestra única posibilidad de seguir creciendo no condicionando a nuestras futuras generaciones.

Es por ello que resulta necesario que cada Estado se comprometa con su cumplimiento, y especialmente Chile, debido a que actualmente somos uno de los países más afectados por el cambio climático, motivo por el cual estamos enfrentando una de las crisis hídricas más graves del último tiempo.

Es necesario que el Estado comience a proteger nuestros recursos vitales y para la mantención de los ecosistemas como lo es el agua, no puede seguir el Estado de Chile manteniendo en manos de privados este esencial elemento que está siendo utilizado principalmente en las faenas de la minería, teniendo el constante riesgo de que la población se quede sin ese importante recurso que es considerando bien nacional de uso público pero que es entregado a particulares.

Es por esto que el Estado debe también llevar a cabo modificaciones no solo en materia energética eliminando o disminuyendo las fuentes contaminantes, sino que también debe hacer reformas importantes en temas tan esenciales como el agua y la protección de los glaciares que son una las fuentes de agua dulce con las que contamos el país.

Es por lo anterior que el Estado debe dejar su rol de subsidiario e ir actuando de forma más concreta en la resolución de la problemática medioambiental, todo esto antes que se torne irreversible, el Estado debe ser el primero en dar el ejemplo en estas materias.

En relación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, podemos hacer una crítica al hecho de que éstos no son vinculantes para los Estados, por lo cual, queda muy entregada a la voluntad de cada Estado el cumplirlos o no, lo cual hace que se vea compleja la situación de lograr cumplir las metas propuestas para el año 2030.

Sin embargo, no podemos dejar de destacar lo que significan los ODS actualmente, ya que, es una importante hoja de ruta para intentar frenar el cual cada día pareciera no tener control, siendo estos muy relevantes, por lo cual es necesario que todos los países tomen consciencia de que esta es quizás la última oportunidad de hacer algo antes de que sea muy tarde.

En relación a Chile, se puede decir que el país ha progresado en la aplicación de medidas para detener el cambio climático, revisando además su “Segundo Informe Anual Voluntario” es importante ver que el Estado está cumpliendo con la mayoría de las metas propuestas para el ODS n°13, además de ir midiendo estos progresos con indicadores.

Lo que sí se puede decir es que hay poco detalle en el informe, respecto a en qué consisten algunos de los planes mencionados, así mismo en los avances solo hay referencia en su mayoría a una nueva ley. Además, en este se menciona que se han llevado a cabo diversas iniciativas destinadas a la educación y sensibilización sobre el cambio climático para la ciudadanía. Lamentablemente se deja fuera de ese programa educacional a los estudiantes de tercero y cuarto medio, ya que se está evaluando su implementación.

Se destaca también en el informe el aumento de las centrales de monitoreo de meteorología, y como parte de las acciones no gubernamentales, se menciona el proyecto “Biofactoría del Gran Santiago” además el diplomado de la Universidad de Chile “Cambio Climático y Desarrollo Bajo en Carbono” siendo el único a nivel nacional.

Además, el Estado ha incorporado como parte del cumplimiento del ODS n°13, leyes que fueron dictadas con anterioridad a los ODS, para dar la sensación de que como país estamos cumpliendo con la implementación de tal ODS, cuando en realidad falta mucho por hacer.

En resumen de todo lo anteriormente mencionado, podemos decir que el Estado de Chile ha iniciado una etapa más proactiva para enfrentar el cambio climático a través de medios tales como la electro movilidad y la promoción de energías renovables, medidas que son motivo de destacar, pero aún queda más por hacer ya que como se ha visto en las noticias específicamente en mayo de 2019 se inauguró según se dijo en su momento la última

“termoeléctrica a carbón”⁷² algo que no puede pasar desapercibido teniendo en consideración que Chile debe avanzar en dejar de recurrir a estas fuentes de generación de energía tan contaminante y tan dañinas para la salud de las personas que viven cerca de estos tipos de instalaciones.

Para finalizar, podemos mencionar que la pandemia que estamos enfrentando vino a demostrar que aún nos queda mucho por hacer, y que tenemos que poner los ODS como una prioridad real, si bien podemos destacar que Chile ocupa el tercer lugar en estado de cumplimiento del ODS n°13, aún nos queda mucho por hacer, ya que a nivel general de cumplimiento de ODS el país ocupa el duodécimo lugar, por lo cual no queda mas que esperar se siga avanzando en con el cumplimiento de los ODS, teniendo presente que nuestro futuro depende de ello.

⁷² El Desconcierto, “*Pese a estar obsoletas: Empresa francesa inaugura nueva termoeléctrica a carbón en Mejillones*” [En Línea] El Desconcierto cl. [Septiembre 2019]

BIBLIOGRAFÍA.

Resoluciones Internacionales.

1. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración de Estocolmo* (A-CONF.48-14-REV.1). 1972.
2. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio* (A/55/2). 2000.
3. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Brundtland* (A/42/427). 1987.
4. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración del Milenio* (A/55/2). 2000.
5. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (A/CONF.199/20). 2002.
6. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Cumplir la Promesa: Unidos para Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (A/RES/65/1).2010.
7. Asamblea General de las Naciones Unidas, *El Futuro que Queremos* (A/RES/66/288). 2012.
8. Asamblea General de Naciones Unidas, *Documento, Final del Acto Especial de Seguimiento de La Labor Realizada Para Lograr Los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (A/68/L.4). 2013.
9. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (A/68/970). 2014.
10. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecido de conformidad con la resolución 66/288 de la Asamblea General*, (A/RES/68/309). 2014.
11. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1). 2015.

Convenciones, Tratados y Acuerdos Internacionales.

12. Naciones Unidas, *Acuerdo de París*. 2015.
13. Naciones Unidas, *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. 1992.
14. Naciones Unidas. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. 1992.
15. Naciones Unidas, *Protocolo de Kioto de La Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático*. 1997.
16. Naciones Unidas, *Proyecto de decisión, COP21(FCCC/CP/2015/L.9)*. 2015.

Documentos Oficiales.

17. Comisión Nacional de Medio Ambiente, *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Protocolo de Kioto*.
18. Consejo Nacional de Implementación, *Acciones Publicas ODS n°13*. 2018.
19. Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, *1° Informe Nacional Voluntario Chile*. 2017.
20. Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, *2° Informe Nacional Voluntario Chile*. 2019.
21. Gobierno de Chile, *Contribución Determinada a Nivel Nacional De Chile*. 2020.
22. Gobierno de Chile, *Contribución Nacional Tentativa de Chile*. 2015.
23. Gobierno de Chile, *Plan Nacional de Acción de Cambio climático 2017-2022*. 2017.
24. Naciones Unidas, *Una Nueva Alianza Mundial: Erradica la Pobreza y Trasformar Las Economías A través del Desarrollo Sostenible*. 2013.

Legislación.

25. Gobierno de Chile, *Ley 20.257*. 2008.
26. Gobierno de Chile, *Ley 20.698*. 2013.
27. Ministerio De Relaciones Exteriores, *Decreto n°49 "Crea Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. 2016.
28. Ministerio De Relaciones Exteriores, *Decreto n°67 "Reemplaza el texto del Decreto Supremo n°49, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea Consejo Nacional para la Implantación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. 2019.
29. Ministerio De Minería, *Decreto Con Fuerza de Ley N° 1*. 1982.

Artículos de Revistas y Libros.

30. Cabrera Medaglia, Jorge. "El Impacto de las Declaraciones de Río y Estocolmo Sobre la Legislación y las Políticas Ambientales en América Latina. *Revista de Ciencias Jurídicas*, Universidad de Costa Rica, 2003.
31. Emas, Rachel. *The concept of Sustainable Development: Definition and Defining Principles*. 2015.
32. Rivera-Hernández, Jaime., "¿Desarrollo sostenible o sustentable? La controversia de un concepto.". *En Revista posgrado y sociedad, (Universidad Estatal a Distancia, Volumen 15 N°1, 2017: 57-67.*
33. Sequeiros, Leandro. "De la III Cumbre de la Tierra (Rio de Janeiro,1992) Al Fracaso de la Conferencia de Kioto (1997): Claves Para Comprender Mejor Los Problemas Ambientales del Planeta, *Enseñanza de las Ciencias de la Tierra*, 6 (1), 3-12. 1998.
34. Torres, Cristina, and Oscar J. Mújica. "Salud, equidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio." *Revista panamericana de salud pública* 15 (2004): 430-439.
35. Zaror, Claudio. "¿Desarrollo Sustentable o Sostenible?"; *Revista Induambiente*, N°157, 2019: 28.

Documentos y Recursos Web.

36. Aguas Andinas, “Concepto Biofactoria”, *Aguas Andinas*, <https://www.biofactoria.cl/>. [consulta: octubre 2020].
37. Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales. “¿Cómo se crearon los Objetivos de Desarrollo Sostenible?”, *ACCIONAG*, <http://accionag.cl/agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-ods/se-crearon-los-objetivos-desarrollo-sostenible/>. [consulta: julio 2019].
38. Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina, *Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe*. Bogotá: 2020.
39. Ministerio del Medio Ambiente. “Metas ODS Cambio Climático”, *Ministerio del Medio Ambiente*, <https://ods.mma.gob.cl/cambio-climatico/>. [consulta: mayo 2019].
40. Naciones Unidas. “Cumbre de Johannesburgo 2002.” *Naciones Unidas*, <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>. [consulta: junio 2019].
41. Naciones Unidas. “CEPAL-RIO+20”, *Naciones Unidas*, <https://www.cepal.org/rio20/>. [consulta: julio 2020].
42. Naciones Unidas. “Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, *Naciones Unidas* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>. [consulta: julio 2019].
43. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. “ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente | Objetivos de Desarrollo Sostenible”, *FAO*, <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/mdg/goal-7/es/>. [consulta: junio 2019].
44. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, “Economía Verde”, *UNEP*, <https://web.unep.org/es/rolac/econom%C3%ADa-verde>. [consulta: julio 2020].

Noticias.

45. El Desconcierto, “Pese a estar obsoletas: Empresa francesa inaugura nueva termoeléctrica a carbón en Mejillones”, *El Desconcierto*.
46. Noticias ONU, “La pandemia del coronavirus hace más necesario que nunca actuar en favor del desarrollo sostenible”, *NEWS.UN.ORG*.